PRECEDENTES		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	CAMBIOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS
recha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Pecha	Tanto por 100		CAMBIOS PUBLICADOS
9-11-931 9-11-931 9-11-931 (0-11-931		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).  Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4-11 931 9-14-931 10-11-931 10-11-931 10-11-931	\$5,50 \$5,60 \$5,60 \$5,50 \$5,50 \$5,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominates, lai 8.860  E, de 25.000 > 1 al 15.000  D, de 12.500 > 1 al 26.600  C, de 5.000 > 1 al 244.100  B, de 2.500 > 1 al 288.000	86,50 85,50 85,60
10-11-931 10-11-931 10-11-931 9-14-931 20-10-931	60,00 60,00 60,00 72,60	C, de 5.000  B, de 2.500  A, de 500  G y H, de 100 y 200 pesetas nominales		10-11-931 10-11-931 10-11-931 10-11-931	86,50 70,60 70,60 70,60	> A, de 500 > 1 al 886.067  Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000  • E, de 25.000 > 1 al 9.000  > D, de 12.500 > 1 al 15.000	86,59 70,50 70,50 70,50
30-10-931 20-10-931 5-11-931 9-11-931 9-11-931	72,50 74,60 77,25 77,25 77,00 77,00	E, de 12.000 >		10-11-931 10-11-931 10-11-931 16-7-929 8-4-931	70,50 70,50 10,50 72,10 86,45	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)  Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725  G, de 100.000 1 al 144.000  2 central de 100.000 1 al 125  2 central de 100.000 1 al 125  3 central de 100.000 1 al 125  3 central de 100.000 1 al 125  4 central de 100.000 1 al 125  5 central de 100.000 1 al 125  6 central de 100.000 1 al 125  6 central de 100.000 1 al 125  7 central de 100.000 1 al 125	70,50 70,70
]9-10-031 6-11-031 6-11-931 10-11-931 10-11-931	68,00 68,00 68,00 68,00 58,00	4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.  Serie E, de 25.000 pesetas nominates		10-11-931 10-11-931 10-11-931 10-11-931 10-11-931	60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00	F, de 50.000  E, de 25.000  D, de 12.500  C, de 5.000  B, de 25.00  1 al 80.000  1 al 80.000  A, de 500  1 al 202.500  1 al 202.	80'nn 80'nn 80'nn
7-74031 9-7-531 20-7-931 11-8-931 28-7-031 24-7-931	50,00 80,00 80,25 81,25 81,75	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.  Serie F, de 50.000 pesetas uominales		20 3.030 14-10-930 6-10-931 5-11-931 6-11-931 10-11-931	36,50 74,50 72,00 74,50 74,50 72,00 72,25	Titulos Deuda amertizable al 4 % (emisión de 1926.)  Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000  G, de 80.000	1 72,00
1725,931 9-10,931 10-10,931 10-11-931 10-11-931	73,75 73,50 73,25 73,25 73,25	5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales	73,50 73,50 73,50	10 (1-63) 13 8 931 24 8 937 22 10.131 22 10.931 21 10.931 9 71 931	72,09	▶ A, de 400 <b>&gt; 1</b> at 141.500  Titulos Deuda ∞ cartizable at 4.50 % (emisión de 1928.)  Sorie F, de 50.00 pesetas nominales, 1 at 2.900  ▶ E, de 25.000 <b>&gt; 1</b> at 3.000  ▶ C, de 5.000 <b>&gt; 1</b> at 29.000  ▶ D, de 25.000 <b>&gt; 1</b> at 29.000	
24-6-031 4-9-931 21-10-931 \$1-20-931 4-41-931 9-11-931	.10,00 88,75 86,00 86,00 36,00 86,00	Titulos 5 % amortizable, emisión de 1928.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 at 350  E, de 25.000 > 1 at 1.640  C, de 5.000 > 1 at 19.800  B, de 2500 > 1 at 15.400  A, de 500 > 1 at 73.000		3   t 931 6   f 931 22 9 931 10   t   931 10   t   931 10   t   931	'	Títulos Deuda Amortigable al 5 % (amisión de 1929.)  Serie F, de 50.000 peseras nominales, 1 al 1.500  E, de 25.000 * 1 al 2.800  D, de 12.500 * 1 al 6.000  C, de 5.000 * 1 al 40.000  B, de 2.500 * 1 al 22.000  A, de 500 * 1 al 80.000	85,00

	; °				مدد دروان الراد المالية				
PRECEDENTES			CAMBIOS	PRECEDENTES		VALORES DE BOÇIEDADES	Valen nomina: du	Des•	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tauto por 100	VALORES	*UBLICADOS	Feeha	Tanto por 100	ACCIONE2	cada titulo Pesetas	0/0	C/O
		Carpetas prov. de Deuda amortizable el 5 % (emisión de 1929);		10-11-031 31-7-031 18-9-031 14-9-031 9-11-031	440,00 367,00 285,00 200,00 150,60	Banco de España	. 500 250 . 500 . 500	ងូប 	153,60
28-1-931	9 <b>3,</b> 66	Carpetas prov. de bosos oro de Tesorería,		3-11-931 10-11-931 10-11-931 28-2-929	86,00 61,00 467,00 186,00 624,00	Altos Hornos de Vizcaya	500 100 475 475		460,00 184,00
10-11-031 10-11-031	166,00 166,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 > 1 a 20.800	167,60 167,00	20-10-930 9-7-931	48,00 400,00	Banco Español Río de la Plata ontresciones Bonos del Banco de España	600	Interés anua por tou	-
		Bonos Tegoro para el Fomento de la In- dustria Nacional, 5 %		10-11-031 10-11-931 10-11-931 10-11-931	77,75 83,00 95,00 91,75	Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id	- 100 500 - 600	4 4 5 6	77,50 83,00 95,00
1-10-981 1-10-981 1-10-981 31-6-981	87,50 87,50 87,50 90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687		10-11-931 0-11-931 5-11-931 31-3-931 22-6-931 13-5-929	75,25 73,00 67,00 79,75 66,00 72,50	Idem Banco do Crédito Loca Sociedad Gral. Azuc. España Serie A F. C. M. Z. A., Va- Iladolid a Ariza	500 500 600 500	6 4 4 4 4 3	75,50
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 5 %	FD 00	13-6-929 13-5-929 13-5-929 28-5-925	71,25 72,50 72,60 64,00	Idem Norte de Espa- 2.ª serie fia. Emisión 17 de 3.ª serie Encro de 1905	500 500 500	3 3 3	
10-11-081 2-11-081 6-10-081 1-6-981	89,50 82,60 83,50 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000  B, de 5.000 > 1 al 50.000  C, de 25.000 > 1 al 6.000  En diferentes series	82,00 82,00	6-11-931 4-11-931 2-11-931 2-11-931	96,90 86,00 73,00 73,00	Ayuntamienta de Madrid. Obligaciones	. 100 . 600 . 600		
21-10-981 26-10-981	77,00 77,00	Titulos de la Douda ferroviaria amortiza- bio del Estado, al 4,50 %  Seria A, de 500 pesetas, 1 al 50,000  B, de 5.000 > 1 al 35,000  C, de 25.000 > 1 al 4,000		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contre PESETAS NOMINALES NECOCIADAS  4 por 100 perpetuo al contado					publica en cumplimiento len número 613, del Mi-
14-10-931	77,00 91,00	En diferentes series		Idem fin	corriente	PhA	Zat լադրինը։ ամալաց	Cambinis P	Uambios Uambios máximos

Titulos de la Deuda forroviaria amortiza:

ble del Estado, 4,50 % emisión 1929.

Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...

B, de 5.000

1 al 60.000...

C, de 25.000

1 al 6.000...

En diferentes series.....

77,00

2-11-931

9-11-931 18-8-931

1-6-931

77,00

77,00 97,00

81,00

եֆոլեմը։ - Cambius) Uambios PLAZAS PLAZAt Idem fin próximo..... makimos minimos កាត់ 🖈 🖿 ជ ១ នៅជាកាល៖ 72.500Parts ... 44,70 New-York 11,41 Acciones del Banco de España..... 8 Brusolas . 159,36 Bertin ... 2,70 Idem del Banco Hipotecario..... Zurich . 223,00 Estocolmo 16.000 Bern .... Idem de la Arrendataria de Tabacos... Oslo . . . . Azugarera,-Preferentes ..... Ginebra . Proga ... Idem. -- Ordinarias ..... Roma . . 59,10 Lisbon... [12.000]Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %. Milán ... Argontina 17.600 Loudres . 43,60 Idem 1d. al 6 %.....

# SUBASTAS

# GOBIERNO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Se fija un plazo, que empezará el dia siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gacera de Madrid y terminará el 10 de Diciembre próximo, para la presentación de pliegos, proposiciones, presupuestos, croquis, modelos, gráficos, etc., para tomar par-te en el concurso de las instalaciones de calefacción central, agua caliente, agua fria y aparatos sanitarios que han de colocarse en los pabellones A. D. P. y S. de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet, que tendrá lugar en el Palacio de la Generalidad de Cataluña. El presupuesto máximo de centrata es de 100.000 pesetas para las instalaciones de los pabellones A. y D.; 110,000 pesetas para las instalaciones del pabellón P. y 110,000 pesetas, para las instalaciones del pabellón S., cuyos pabellones constituyen an junto los lotes a), b) y c), en que el Gobierno de la Ceneralidad se reserva el derecho de dividir el suministro y adjudicarlos a diferentes casas proveedoras; ascen-diendo al 5 por 100 del presupuesto de contrata, antes mencionado, la fianza provisional que deberán constituir los concursantes para tomar parte en el concurso; y al diez por ciento de la confided que se fije como importo total del suministro que se adjudique, la fianza definitiva que se exigirá al adjudicatorio. El plazo de ejecución de las instalaciones es de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, sea el que sea el lote adjudicarlo.

El provecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, estarán de manificato en el Departamento de Sanidad y Bene-ficencia, todos los días laborables, en

horas habiles de oficina.

Podran tomar parte en el concurso los industriales por si o representados por otra persona, con poder especial y declarado bastante, a costas del interesado, por cualquiera de los Letrados, Jeles de Departamente de la Generalidad de Catalina, debidomente colegia-

Los proposiciones redactadas de conformidad con el modelo que figura a confinuación y extendidas en papel sellado de la clase sexto, reintegrado con una póliza provincial de una peseta, con el resguardo del depósito co-rrespondiente, deberán presentarse en el Departamento de Pomento, todos los dias laborables, de diez a doce de la mañana, desde el dia siguiente al de la aparición de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID, hasta el anterior laborable al en que termina el plozo para tomar parte en el concurso.

Las Empresas, Sociedades o Compahias que tomen parte en el concurso deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que se refiere el articulo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, sobre incom-

patibilidades.

A partir del 10 de Diciembre proximo, el Jurado examinará las ofertas, y en el dia que se anunciará, adjudicara provisionalmente el suministro, au-

torizando el acto el Notario a quien por turno corresponda.

Se hace constar que ha transcurri-do el plazo fijado por el articulo 26 del Reglamento para la contratación municipal, de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de la celebración de este concurso y de aprobación del pliego de condiciones que han de regirlo.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1931. El Socretario general, J. Vega March.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domici-lio en ...; enterado del anuncio publicado por la Generalidad de Calaluña para la adjudicación, mediante concurso, de las instalaciones de calefucción central, agua coliente, agua fría y apuratos saniturios que han de colorarse en los pabellones A., D., P., y S. de la Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanei, bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y econômicas, se com-promete a tomar a sa cargo la ejecu-ción del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la cuai se compromete a ejecutar el servicio, y si se reflore a los tres lotes o a alguno de elios, especilicando claramente en este último caso el que ses). Hago constar, además, que, de conformidad con la que dispone el apartado a) del articulo 1,º dei Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, las remaneraciones minimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoria, por jornada legal, serán las siguientes: ... (detallense), (Se advierte que se rechazarán todas las proposiciones en les que no se determine el importe de la licitación en la forma indicada, así como las en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la zona o localidad en que las obras bayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios o profesionales, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asciaciones particulares obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones). (Fecha y firma del proponente).

# S-2237

# ANUNCIOS DE PREVIO PASO

#### COMPAÑIA MADRILEÑA DE URBA-NIZACION

Habiéndose extraviado el resgnardo de depósito número 250, referente a la acción número 1.490, de 500 pesetas nominales, extendido a favor de doña María Fernández en 3 de Julio de 1913, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de treinta días de la publicación de este anuncio, pues, trans-currido el cual, se expedira un duplicado, sin derecho a reclamación alguna,

Madrid, 10 de Noviembre de 1931.-Por la Compañía Magruena de nización, el Director, Arturo Soria y Hernández. ALMACEN INDUSTRIAL, I. F., S. A. Balance de situación al 31 de Diciembre de 1930.

as 1220.							
ACTIVO	Pesetas						
Disponible:  Caja	63.243.69						
Realizable:	0 <b>3.</b> 233 <b>.09</b>						
Acciones en Cartera							
Cnentas corrientes deudoras 47.606,61 Mercaderias 395.132,71	675.353, <i>á</i>						
Cuentas a amortizar:							
Mobiliario y en- seres							
Jacien 5.007,45 Gastos de cons-							
titución 7.500,00	25.430,83						
Sama el Activo	764.627,47						
Cuenta de orden:							
Actiones en garantía	40.000,00						
	804.027,47						
PASIVO							
No exigible: Capital	<b>500</b> .000, <b>00</b>						
Exigible:							
Efectos a pagar. 35.393,25 Cuentas corrien-							
tes aereedoras 198.550,81	233.944,06						
Pérdidas y Ganancias	30.083,41						
Suma el Pasivo	764.027,47						
Caenta de orden:							
Consejeros depositantes	40.000.00						
•	804.027,47						

Modrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Jefe de la Contabilidad, Angel García Vela -Visio bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Jaime Füs-X-4:07

#### HIJOS DE HONORIO RIESGO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 1 de Diciembre proximo, a las ocho de la noche, en su domicilio social. Peligros, 1, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 de sus Estatatos.

Madrid, 11 de Noviembre de 1931. El Presidente del Consejo de Administración, Honorio Riesgo.

#### FERROCARRILES ECONOMICOS ES-PANOLES, S. A.

En virtud de las facultades que al Consejo confiere el articulo 27 de los Caprutos sociales se convoca e los seKores accionistas para la Junta general extraordinaria que, para reforma de Estatutos, tenera lugar el próximo día 23 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, en el local social, calle de Caspe, 57 bis, entresuelo primera, Barcetona.

De conformidad con lo que dispone el artículo 22 de los precitados Estatutes, podrán concurrir al acto los poscedores de 50 o más acciones, siempro que las depositen en la Caja social con cuatro días de antelación, por lo menos, al que queda señalado para la celebración del acto.

Barcelona, 9 de Noviembre de 1931.—
Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Miguel
Metali. X—4193

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA. - NEGOCIADO DE ENSANCHE

Autorizada por Real orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Marzo último la circulación de 75,000 títulos (cien millones de pesetas) que integran la emisión de obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid, cuyo detalle y bases generales de emisión se publica-ron en la "Gaceta de Madrid" del día 25 de Enera del corriente año, y ordenado a la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid que admita a la contratación con ol carácter de efectos públicos e incluya en las cotizaciones oficiales los indicados titulos a medida que se vayan publicando en la "Gaceta de Madrid" los anuncios a que se refiere la condisión segunda del artículo 28 del Reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, este Exemo. Ayuntamiento, en sesión celchrada el 30 de Octubre último y continuada el 2 del corriente mes, acordó poner en circulación los siguientes valores del mencionado empréstito, en la forma que se detalla a continuación:

#### Ensanche: 35.000.000 de pesetas.

17.500 titulos serie A, números 20,251 37.750, 8.750.000 pesetas.

7.000 titulos serie B, números 8.101 a 15.100, 17.500.000 pesetas.

1.750 titulos serie C, números 2.026

a 3.775, 8.750,000 pesetas. Total, 26.250 títulos que hacen en jun-

to 35.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Real orden del Ministerio de Hacienda y acuerdo de este Exemo. Ayuntamiento.

Madrid, 10 de Noviembre de 1931.— El Alcolde Presidente, Pedro Rico. X—4204

# CONSORCIO RESINERO

Por disolución del Consorcio Resinero, domiciliado en esta capital, calle de
Jiménez de Quesada, número 2, se pone
en conocimiento del público que el día
21 de los corrientes, a las cuatro de la
tarde, dará comienzo la venta en pública subasta de todos los muebles, máquinas de escribir, de calcular, caja de
caudales y demás objetos de la propiedad del referido organismo, todo lo
cual se hallará de manifiesto en el citado local de diez a una de la mañana y

de cuatro a ocho de la tarde, durante los días 19 y 20.

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, reservándose el Consorcio Resinero el derecho de rechazar una o varias de las tasaciones alcanzadas.

Madrid, 11 de Noviembre de 1931.— Por la Comisión liquidadora, E. Gómez Pereira. X-1196

#### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

#### Compañía de Seguros Reunidos.

#### Ramo de Vida.

Habiendo sufrido extravio la póliza número 21.963, contratada sobre la vida de Manuel Canudas Tomás y de doña Margarita Ristol Reixach en fecha 16 de Enero de 1925, se participa al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía en Madrid, calle de Alcala, 43, en el término de treinta dias, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que, pasado dicho plazo, sin que se haya presentado la referida póliza, que dará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 11 de Noviembre de 1931.— Por la Compañia, el Director, R. Iparraguirre, X-4200

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En el expediente de suspensión de pagos de la entidad de esta Plaza J. Layret, Sociedad en Comandita, representada por el Procurador D. Francisco Vilaseca, y que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, y Secrétaria de D. José Pastor, se dictó auto, que ha quedado firme, con fecha 17 de Octubre último, aprobando el Convenio modificado por los acreedores, y que dice así:

res, y que dice asi:

"Convenio.—1.º La social J. Layret,
Sociedad en Comandita, pagará a sus
acreedores, en el plazo de cuatro años,
a contar desde la aprobación del presente Convenio, el importe de sus créditos, en la cuantía que luego se dirá.
"2.º Los acreedores hacen una quita

"2." Los acreedores hacen una quita de un 50 por 100 de sus respectivos créditos, quedando, en su consecuencia, reducidos los mismos a dicha proporción.

porción.

"3.º El pago se realizará a razón de un 10 por 100, el primer año; otro 10 por 100 el segundo; otro 10 por 100 el tercero, y un 20 por 100 el cuarto."

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Jaez de primera instancia de dicho distrito en el mentado auto, se hace público por medio del presente ediclo, que ha de ser publicado en los periodicos oficiales, para conocimiento general de toda persona interesada en el asunto y a todos los efectos en derecho procedentes. Barcelona, 5 de Noviembre de 1931.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1931. El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental (ilegible).

X-4199

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el sefior Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de 5 del que cursa, dictada en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Isidro Ferrate Pons contra D. Mariano Parês Riera, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte

dias, de la siguiente finca:

Una casa compuesta de bajos con altillo, cinco pisos y terrado, sobre el cual asimismo se halla construída una vivienda; cual edificación ostenta el número 14 en la calle prolongación de la de San Baltasar, de la harriada de Sans, de esta ciudad; de superficie 99 metros cuadrados con 30 centimetros, también cuadrados, equivalentes a 2.623 palmos cuadrados, indando: por Norte, con la precitada calle prolongación de la de San Baltasar: por Sur, con patios de D. José Elias y D. Andrés Piñal; por Este y Oeste, con sobares de donde procede. Valorada en 70.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 12 de Diciembre próximo, a las doce horas, con

las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirà postura que no cubra las dos terceras partes

del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se de volverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaria y que las cargas y grayámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cual subasta se celebra sin haberse suplido los átulos de propiedad de la descrita finca.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1931. El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia acodental (ilegible).

X-4197

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIÁ DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, ca providencia de 3 del que cursa, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil producios alimentícios La Garza, S. A., se expide el presente, por medio del cual se hace saber a todos los que puedan tener interés en el mismo, que se ha señalado para la celebración de la correspondiente Junta de acréedores, que determina el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922, reguladora de estos expedientes, el dia 10 del próximo Diciembre, a las dieciséis horas, en el local de este Juzgado.

Barcelona a 7 de Noviembre de 1931. El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia acci-

dental (ilegible).

X-4206

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUGO

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo

y su partido.

Hago público: Que por consecuencia de ditigencias de procedimiento judicial sumario promovidas ante este Juzgado por el Procurador D. Carlos Rodríguez López, en nombre y representación de D. Cándido y D. Jesús Rodríguez Cato, mayores de edad y vecinos, el primero, de la villa de Meria, y el segundo, de San Martin de Folgosa, en el término municipal del Corgo, contra D. Manuel Gato Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santiago de Gomeán, referido distrito del Corgo, sobre pago de la cantidad de 50,000 pesetas, procedente de préstamo, se sacan a pública subasta, como de la propiedad del deudor, las siguientes fincas, hipotecadas para responder de la aludida cantidad y de otras 2,000 pesetas fijadas como garantía de las costas y gastos probables de ejecución:

1.\* La mitad hacia el Oeste en linea recta de Norte a Sur de la tercera parte por el centro de una casa sin número, de la extensión de seis metros y 60 centímetros de largo por seis con 45 de ancho, compuesta de alto y bajo con bohardilla; lindante: por Norte o frente, con la carretera de Castilla; Sur o espalda, con más casa de Jesús Pardo; Este o izquierda, con la otra mitad de Pedro Pardo, y Oeste o derecha, más de Camilo Pardo. Inscrita al tomo 48 del Corgo, folio 244; valorada en 8.000

pescias,

2. Una sección de terreno a huerta, por el Oeste de la Cortiña llamada Da Porta y de Junto a la Era; de la superficie de 21 metros de largo por siete y medio de ancho; linda; al Norte, dicha carretera de Castilla; Este y Sur, restante finca de Pedro Pardo y de que fué segregada la sección de que se trata, y Oeste, labradio de Jesús Pardo. Inscrita al citado tomo 48, folio

246; valorada en 2.000 pesetas.

3.º Otra sección de labradio al Oeste de la finca titulada Cortiña Grande da Porta; de la extensión de 119 metros de largo por 14 de ancho: lindante: por Norte, con labradio de José do Rio: Este y Sur, con el restante predio de Pedro Pardo, y Oeste, finca de Manuel Maria Pardo. Inscrita en el mismo tomo, folio 249; valorada en 1.000

pesetas.

4.º En el alto de Gomean, una casa de planta baja y alta, con su alpendre

a la misma adherente por el lado Este, de la extensión aproximada de 40 metros cuadrados: lindante: al Norte y Oeste, con camino que conduce a Marcy y a otros puntos; Sur, huerta partida siguiente, y al Este, casa de Manuel Maria Pardo. Inscrita al folio 190 del tomo 70 del Corgo; valorada en pesetas 10.000.

5.º Al mismo sitio, un luierto y ticrea labradía, llamada Cortiña da Porta, unido a la casa; su mensura, poco más o menos, dos ferrados, u ocho áreas, 73 centiáreas; linda: al Norte, huerto de Jesús Pardo; Sur, terrenos de Domingo López Cabo; Este, más de don Manuel María Pardo, y Oeste, camino que conduce a Marey. Inscrita al folio. 194 del citado tomo 70. Valorada en 500 pesetas.

buu pesetas.
6.º En Gomeán y al sitio Da Veiga
de Pardo, un retal destinado a prado;
su cabida, cosa de cuatro cuartillos, u
87 centiáreas; linda: al Norte, carretera general de La Coruña a Madrid;
Sur, labradio de Carlos Alvarez; Este,
prado de D. Manuel Maria Pardo, y
Oeste, otro prado de Eleuterio Pardo.
Inscrita al folio 197 de dicho tomo 70.

Valorada en 1.000 pesetas.

7.º En el alto un huerto, su sembradura, poco más o menos, igual a la partida anterior; que linda: al Norte, con la carrelera de Coruña a Madrid; Sur y Este, prado de Eleuterio Pardo, y Oeste, terreno del mismo Eleuterio. Inscrita al folio 200 del citado tomo 70. Valorada en 125 pesetas.

8. En la parroquia de Castrillón, un labradio llamado Cortiña de Castrillón; su mensura, un ferrado y tres cuartos, o cinco áreas y 85 centiáreas; linda: al Norte, huerto de Juan Ferreiro; Sur y Oeste, labradio de José Tallón, y Este, otro de Eleuterio Pardo. Inscrita al folio 203 del expresado tomo 70. Valorada en 500 pesetas.

9.º En Castrillón, un labradio llamado Leiro de Pereiro; su cabida aproximada, ferrado y medio, o seis áreas y 54 centiáreas; lindante: al Norte y Oeste, camino que conduce a Marey; Sur, labradio de Angel Ferreiro, vallado en medio, y Este, más de José Tallón, Inscrita al folio 206 del mencionado tomo 70 del Corgo. Valorada en 500 pesetas.

10. La tercera parte de una casa de alto y bajo, que no tiene número visible; cuya porción dice al lado Oeste, y mide de ancho seis melros y 45 centimeiros, por 12 metros de fundo, distribuída en dos cuadras contenidas en su planta baja y varias habitaciones al-tas, según se amojonaron en ambos enerpos, comprendiendo también al Este, o sea bacia su entrada, la caseta liamada Cuadra Nova, con todo el terreno que existe entre esta y la referida parte de casa, el que se halla entre esta y la carretera, donde hay una cancilia y hasta ilegar a dos mojones, colocados, uno de ellos, junto a la pared del Norte de la Cuadra Nova, y el otro, en el colado del muro de cierre de la finca, por el ludo de la carretera, in-cluso la obra nueva edificada y que se unió a dicho edificio, con destino a cocina, en la planta baja, y una habitación alta; ocupa todo la measura aproximada de cuatro áreas, y confina; al Norte, con la mencionada carretera general de Castilla: Este, otra porción de casa de D. Pedro Pardo; Sur. era de 1

D. Jesús Pardo y la partida siguiente, y Oesie, otra porción de caseta y terreno de D. Pedro Pardo. Todo el servicio de casa, caseta y terreno relacionados se hace desde la repetida carretera y por la cancilla contigua existente junto al ángulo Norte de la indicada porción de casa. Inscrita al folio 183 del tomo 40 del Corgo. Valorada en presetas 19,000.

11. De la finca anual llamada Cortiña da Porta y de Junto a la Era, amojonada en tres porciones de Norte a Sur. la porción del lado del Este: su measura, 25 áreas y 22 centiáreas: linda: al Norte, partida anterior: Este, era y huarta de D. Jesús Pardo; Sur, labradio de D. Manuel Rodriguez, y Oeste, otra porción de D. Pedro Pardo, Inscrita al folio 185 del tomo 46 del Corgo, Valorada en 1.000 posetas.

12. En la finca llamada Cortina Grande da Porta, la porción total que viene a tocar con la carretera y signe toda la longitad del vollado dei Geste, con su parte a inculto y una rellave al Sur: ocupa todo la cabida aproximada de 70 áreas; y linda; al Norte y Este, carretera general y finen de Manuel Maria Pardot Sur y Geste, con este misoto sujeto y monte resinal. El servicio para este presion se efectúa por la carretera y os obligación de su duefio custodiar el narro que existe por los lados de Norte. Geste y Sur, Inscrita al folio 189 de dicho tomo 46. Volorada en 2.600 pesetas.

13. Una hueria titulada de Aquél Cabo, y de las tres parles en que se dividió la porción del centro amojonada de Norte a Sur: su mensura. 72 centiáreas: linda: al Norte, más de D. Camilo Pardo Lopez; Este, de D. Jesús Pardo; Sur, prado de D. Monuel Rodríguez, y Oeste, otra porción de haerta de D. Pedro Pardo, Inscrita al folio 197 del citado tomo 46. Valorada en 100 pesetas.

14. En el monte que también llaman Novo Grande, de Aquél Cabo, su terecra parte al ludo Este; su cabida, 21 áreas, 70 centiáreos; linda: al Norte labradio de Manuel María Pardo: Este monte de Manuel Abrún; Sur, lmerta de Aquél Cabo, portida anterior y finca de D. Manuel Rodríguez, y Oeste más de Pedro Pardo, Inscrita al folio 201 del citado tomo 40. Valorada en 1.000 pesetas.

15. El monte llamado Novo do Sargento; su mensura oproximada, 65 áreas, 50 centiáreas y 65 decimetros linda; al Norte, con la carretera general de Castille; Este, monte común; Sur y Oeste, labradio de Jaan Trebolle, Inserita al folio 265 del expresado tomo 46. Valorada en 2006 pesetas.

16. Una casa sita en el pueblo de Gomeán, construida de piedra y cubierta de madera y losa; consta de aito y bajo; la era de majar, en la que se hallan enclavados la casa del horno y dos alpendres de planta baja y de igual construcción y cubierta a la anteriar, formando tolo un solo pratio de hacer; en cabida, enatro áreas y 55 ventiáreas; linda; al Norte, fineas del den Manuel Gate; Este, casa del taisato; Sur, casa de Carlos Alvarez y camina que conduce a la Pecala de San Julián, y Oeste, casa y linerta de Carlos Alvarez, Inscrita al folio 287 del tomo 67 del Corgo, Valorada en 12.026 pesetas, 17. Un retai de urado, titulada Ver-

guoña do Novo, que mide un área y 78 centiáreas; linda: al Norte y Este, huerta y monte del D. Manuel Gate; Sur, inculto del mismo, y Oeste, prado de Francisco Fernández, Inscrita al folio 240 del citado tomo 67. Valoreda en 255 pesclas.

Cuyas fineas radican en las parro-ucias de San Juan del Corgo, Santiago de Comeán y San Salvador de Castri-llón, término numicipal del Corgo. El remaie tendrá efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, a la lavra de audiencia de la Control de Castri-

de doce del dia 21 de Diciembre próximo. Se advierte que los autos y la certificación del Registro, a que se reflere la regia cuerta del articulo 131 de la ley Hipetecaria, esterán de manificatio en la Scaretaria: que se entenderá que tedo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváracnes anteriores, y los preferentes, si los habiere, al crédito de los actores, continuar an subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remute; que no se admitiran posturas inferiores a 52,000 pesetas, y que para tomar parie en la subasta es necesario consignar en la mese del luzgado el 10 par 100 del tipo de la subosta, o seu de las 52,000 pesetas, a excepción de los ejecutantes y de los acreedores D. Ramiro López Trincado y D. Patricio Rodriguez Gulièrrez, que pueden hacerlo sia consignar cantidad alguna, siendo de cuenla del rematante los gastos de escritura.

Dado en Lugo a 29 de Octubre de 1931.—El Juez, Ramón Osorio Martínez. De su orden, Donato Naveira.

X-4194

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En viriud de providencia dictada on el dia de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Cendo de esta capital, Secretaria del que refrenda, en autos de procedimiento especial sumario seguido a instancia del Procurador D. José Madrigal Mo-Tán, en nombre de D. Fernando Motán Miranda, contra D. Alfonso Ramirez de Arellano y Esteban, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 11 de Diciembre próximo, a las once, y por el precio ne dos millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca: Una casa sita en esta capital, en la esquina formada por el paseo de la Caste-llana y la calle de Fernando el Santo, manzana número 192 del ensanche, barrio de Belén, distrito de Buenavista, que tiene su entrada por el número 13 del paseo de la Castellana, con crientación Este, en su línea de fachada de 29 metros, a la derecha entran-do el chaffán de cuatro metros, que une este paseo con la calle de Fernan-do el Santo; al Norte, también derecha, la fachada sobre esta última ca-Le en una línea de 34,10 metros; al londo, orientación al Oeste, hace mediamería con locales destinados a ga-rajos en línea de 23,20 = tros y por

illtimo cierra el poligono la linea mediancria en la casa número 11 del paseo de la Castellana, propiedad del Duque de Arión, en una linea de 33,73 metros, que es el findero Sur o izquierda. Estos cinco lados forman un poligono irregular cuya superficie horizontal es de 875 metres cuadrados con 75 centimetros, equivalentes a 11.279 pies cuadrados y 55 centésimas de pie. Consta de sótanos, seis plantas o pisos y ático, y está dividida cada planta en des viviendas o habitaciones; tiene un patio principal y des mas pegacñes.

Y se advicate a los licitadores: Que para tomar porte en la subasta deberán consignar la cantidad de 260.060 peschas, 10 por 160 del expresado tipo. Que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho dias siguientes al de su aprobación; que los aulos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manificato en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como hastante la tituloción y que las cargas o gravamenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran sub-sistentes, entendiendose que el rematanto los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desilnarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Noviembre de 1931. El Secretario, Gomez. - Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumplienco lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Bañegil, en nombre de Juan Henry Schwarlz, contra D. Gubrie! Perdiguero Sanz y D. Fulgencio Hermida Moraleda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 60.000 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hinotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la si-

Una parcela de terreno o solar número 4 del plano situado en esta capital, dentro de la zona del Ensanche, afueras de la Puerta de Toledo; linda al Norte, en línea de 10 metros 74 centimetros, con terrenos del señor Edila; al Sur, en línea de 22 metros 60 centimetros, con la finca de que se segregó, y precisamente la parte que de ella se desti lará a calle deno-minada de San Isidoro; al Oeste, en linea de 21 metros, con solar número 3, propiedad de los mismos señores Perdiguero y Hermida, y de igual pro-cedencia que la que se describe, y al Este, en linea de 25 metros 30 centimetros, con el paseo de los Olmos. Comprende una superficie de 375 metros dos decimetros cuadrados. Tasa-da en la cantidad de 80.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 7 de Diciembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estaran de manifiesto en la Secretaria del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las habiere, al crédito del acter continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá bacerse a calidad de cederio a un tercero.

Madrid, 7 de Noviembre de 1931.-El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.--Visto bueno: el Juez de primera instancia, lidefonso Bellón.

X-4205

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

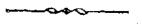
En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta villa, dictada en 26 del actual, ce autos ejecutivos instados por la entidad Vilá y Companía, S. A., contra doña Adoración Garcia de Salas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de un collar compuesto de 95 perlas ovoides. blancas, de menor a mayor, con un broche, montado en platino, con una piedra azul fina ortada de chispitas de brillantes, en la suma de 3.750 pe-

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1. el día 25 de Noviembre próximo, y hora de las doce y media, previniendose. que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, y que el precio del remate habra de hacerse efectivo dentro de los tres dias signien-

tes al de su aprobación.

Madrid, 27 de Octubre de 1931,—El Secretario, Juan Garcia Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-4195



# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 289 del Códiyo de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### 6.285

CALLE ZUMEL, Clotilde; de treinta y dos años de edad, viuda, hija de Ciriaco y Tecla, natural de Burgos; domiciliada últimamente en Madrid. Doctor Esquerdo, 15; se la cita para que el dia 23 del actual, y hora de las liez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta capital, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.816, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

#### 6,286

CAMPESINOS DEL AMO, Sofia; de treinta años, soltera, hija de Gaspar y Valeria, natural de La Unión de Campos (Valladelid); domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jaén, número 11, segundo, núm. 5; se la cita para que el día 23 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Tribanal municipal del distrilo de Chamberi, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1,359; bajo apercibimiento de pararla el perjuicino a que haya lugar.

#### 6.287

CARAVAJAL RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha localidad, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en causa instruida contra Federico de la Cruz Díaz, sobre estafa.

#### 5.283

COSTA VILLANUEVA, Margarita; bija de Antonio y de Isabel, de diez y ocho años, soltera, natural de Madrid; domiciliada últimamente en Hernani, núm. 46, bajo derecha, se la cita para que el dia 20 de Noviembre, y hore de las enatro de la tarde, comparezza ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta capital, en la Prisión Celular, sita en la Plaza de la Moneloa, núm. 2, a celebrar jnicio de feltas número 1.570, bajo apercibinicado de pararla el peripicio a que haya lugar.

### 6.289

PERNANDEZ, Antolín; domiciliado illimamente en Chamartin de la Rosa, en la calle de San Enríque, número 30;

comparecerá el aia 14 del mes de Noviembre, y hora de las diez de su maflana, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra el mismo, con el número 1.318 del corriente año.

#### 13531

#### 6.290

HERMOSO VALERO. Bienvenido; natural de Alajar, provincia de Ruelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Bartolomé y de Nemesia; domiciliado últimamente en Barcelona, y penado en causa número 10.259 de1927, por la Audiencia provincial de Lérida sobre amenazas y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Viella a fin de instruírle acerca del contenido del artículo 3.º del Decreto de Indulto de 14 de Abril último,

#### 13503

#### 5.291

\*MARTINEZ SANCHEZ, Teresa; vecina de Ubeda, en la calle de Luis Redondo, número 2, donde no ha sido encontrada, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén, el día 24 de Noviembre actual, a la hora de las diez de su mañana, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de ver y fallar las causas que han sido objeto de alarde, correspondientes a este Juzgado de Ubeda; apercibiéndola que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 250 a 1.560 pescias, y si pagara contribución superior a mil pescias, la multa seria de 2.000 a 5.000 pescias.

#### 13529

# 6.292

MERGAL ESPINOSA, Rafaela; soltera, hija de Jerónimo y de María Engenia y domiciliada últimamente en Bailén; comparecerá en iérmino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Cámara, para recibirla declaración en ecusa instruída, por leslones, bajo el número 158 de 1931.

#### 13159

#### 3.293

PAZ EXPOSITO, Santiago; domicillado últimamente en Beniopa y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá el día 25 de Noviembre actual, a las diez larras de sa mañana, ante la Sección segunda de la Audiancia provincial de Valencia a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruída en el juzgado de Gandía, con el número 166 de 1936, sobre lesiones, contra José Vela Picó.

#### 107.22

#### 6.291

ROBLES PEREZ, Antonio: domicifiado últimamente en Borga, y un tal Carlos, gitano, que en la noche del 3 de Octubre pasado pernoció en Barge; comparecerá en términa de cinco dias ante el Juzgado de instrucción de Colmenar de Walaga, nava declarar en

sumario 67 de 1931, que se instruye sobre hurto; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjoicio que haya lugar.

#### 13518

#### 6.295

ROBRIGUEZ LOPEZ, Gregorio; domiciliado últimamente en Cisla; comparecerá en término de diez dias ante el Jazgado de instrucción de Arévalo para prestar declaración en causa que se instruye, con el número 37 de 1931, por hurto y desobediencia.

#### 39513

#### 6.296

UN GITANO, conocido por el tío Juan, de unos cincuenta años de ciad, moreno, viste traje de pana, el partalión a cordoncillo y la chaqueta lisa, sombrero y alpargatas, y de ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del sesainstruida por hurto de caballerías, bajo el número 253 de 1929.

#### 13461

#### 6.297

UN INDIVIDUO desconocido, bajo moreno, con barba cerrada y bigote, que en la madrugada del 3 del corriente, en unión de Manuel Tapias Flores, intentaron hurtar gallinas en la finca Las Rocillas, en este término, y que le fueron ocupadas las aves que llevaban sustraídas; comparecerá ante este Juzgado de Radajoz, dentro del término de quinto dia, con objeto de prestar declaración en el referido sumario, es concepto de inculpado, cuyo sumario instrayo, con el número 300, por hurto; hajo apercibimiento de que, si no comparece, se le parará el perjaicio a que haya lugar en derecho.

# 6.298

VIDAL CANO, Esperanza; mayor de edad, viuda, y domiciliada últimamente en Bailen; comparecerá en femino de diez dias ante el Jungado de Instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Camara, para recibirla declaración en causa, instruída por lesiones, lujo el número 138 de 1931.

#### 13400

#### 6.209

VILLANUEVA MARTIN. Is abel: hije de Luis y de Luzdivione, de incinto y siete años de edad, casada, namerá de Calzada (Salamanea), demicitada últimamente en Madrid, en la calle de Hernani, número 46, hajo: se la cida para que el día 29 de Neviembre actual, y hora de las cuatro de la tarde, compenhas ante el Tribunol municipal del distrite de Chemberí de Madrid, sito en la calle de Fuencarral número 31, seguado, a celebrar juicio de faitas, número 1.616; bajo apercibimiente de pararle el perjuicio a que hayo incia.

#### REQUISITORIAS

sajo opercibimiento de ser declarades rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presenlarse los procesados que a contimunción se expresan, en el pluzo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el lucz o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedun a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la len de Enjuiciamiento criminal, 664 de la leg de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 8.384

ALBA MARQUEZ, Diego: cuyas circunstancias se ignoran y unicamente se sabe fiene su domicilio en Madrid. calle Ceferino González, número 5, y que ha sido viajante de la casa de relojeria de D. José Maria Alvarez Buiza; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por estafa número 133 de 1931; comparecerá aute dicho Juzgado dentro del término de diez dias para ser notificado, indagado e ingresar en la prisión.

#### 8.385

ALVARADO ORTIZ, Antonio; natural de Ubeda (Jaén), hijo de Antonio y de María, de estado soltero, profe-tión Agente comercial, de veinticinco mos, domiciliado últimamente en Vilacarrillo (Jaén); procesado por el lelito de estafa en causa número 192 le 1931; comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de Huelva para constituirse en prisión; apercihido que, de no verificarlo, se le decla-bra en rebeldia.

13455

#### 8.386

AUBI N., Joaquín (a) "el Gordo"; tuyas demás circunstancias se ignotan, domiciliado últimamente en Badalona; procesado por asesinato, causa número 374 de 1931; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13432

# 8.337

BOSCH, Juan; profesión fabricante le curtidos; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Concepción Arehal, 202; procesado por estafa núme-ro 67 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia.

13434

#### 8.388

CARRACEDO PRIETO, Rogelio; domiciliado últimamente en el pueblo de Prado, Ayuntamiento de La Vega del Bollo, del partido de Valdeorras; pro-cesado en el sumario número 98 del corriente año, por tentativa de violación, como comprendido en el párvafo primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, para constituirse en prisión y ser indagado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13438

#### 3.389

CERVANTES ESTEVEZ, Antonio, alias "Paleño"; domiciliado últimamente en Málaga, procesado, por estafa, en causa número 693 de 1931; comparecerá, en término de diez días. ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

13525

#### 8.390

CRUZ DIAZ, Federico de la; de estado casado, profesión empleado, ma-yor de edad, domiciliado últimamente en Lorca, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo por el delito de estafa en el sumario que se tramita en este mismo Juzgado con el número 92 del año actual, recibir-le indagatoria y practicar las diligencias conducentes; apercibido que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.

13466

#### 8.391

CUBILLAS FERNANDEZ, Elías; hi-jo de Miguel y de María, natural de Santoña, estado viudo, profesión ho-jalatero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que huniere lugar.

13507

DESCONOCIDOS; varios individuos que sobre las nueve horas del dia 2 de Octubre intentaron pasar contrabando de café, en cinco caballerías, por el sitio dehesa "Los Galvanes", y que, al serles dado el alto por la inerza de Carabineros, se dieron a la huida, dejando abandonadas las cinco caballerias, cuatro menores y una mayor, con la carga; comparecerán ante el Juzgado de Badajoz, dentro del tér-mino de quinto día, con objeto de

8,392

prestar declaración, como inculpados, en el sumario que se instruye con el número 321 de este año, por contrabando; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les serán nombrados de oficio.

13429

#### 8.393

FERNANDEZ VIVANCOS, Francisco, hijo de Pedro y de Maria; natu-tural de Mazarrón, Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Bilbao; processdo en el sumario número 326 del año 1931, por delito de hurto, y comprendido en el número 1.º, del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparece-rá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13143

#### 8.394

GARCIA FERNANDEZ, Luis; hijo de Eugenio y de Isabel, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, ayudante de máquina, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Gijón y ausente en ignorado paradero; procesado por estafa en causa de este Juzgado; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juz-gado de Instrucción de Avilés, con objeto de ampliar su declaración.

13427

#### 8.395

GARCIA RELINQUE, José; de vein-ticuatro años de edad, soltero, chó-fer, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Vejer de la Frontera e hi-jo de Manuel y de Ana; domiciliado últimamente en Vejer de la Frontera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lo ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaria del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión, bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruída por homicidio por imprudencia, bajo el número 221-930. 13463

8.396

GABARRI JIMENEZ, Agustin; natural de Oporto, de veinticuatro años, hijo de Santiago y Jesusa, de estado Soltero, profesión cestero ambulante; Emilio Jiménez Gabarri, natural de Oporto, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y Antonia, de estado soltero, profesión cestero ambulante, y Ramón Gabarri Jiménez, natural de Pontevedra, de veinte años, hijo de José y Cristina, de estado soltero, profesión cestero ambulante; procesados en su-mario del Juzgado de Noya número 16 de 1931 sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión: bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

13477

8.397

GASPAR MIRANDA Hermindo: de

treinta años de edad, jornalero, casado con Maria Porriño, natural y vecino de Portugal; es de estatura alia, delgado y moreno, ignorándose las demás circunstancias; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, a ser notificado del auto de su procesamiento, indagado y a constituirse en prisión por consecuencia del sumario que se le sigue con el número 281 de 1931 sobre contrabando; apercibiéndole que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde y le pararán los demás perjuicios a que heya lugar.

13526

#### 5.398

GIMENEZ, Juan: de unos veintiocho años de edad. casado, gitano, cuyas demás circunstancias, así como su paradero, se ignoran; procesado en causa que se le sigue con el número 409 de 1931 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituir-se en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13180

#### 8.399

GOMEZ ACEBO, Fermin; natural de Mirones-Miera (Santoña), de estado solicro, profesión marinero, de veintiséis años, hijo de Ricarte y de Regina, demiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo, para notificarie el auto de prisión, dictado por la Audiencia de Pontevedra.

13504

#### 8.400

GOMEZ VALERA, Anselmo; hijo de Miguel y de Quiteria, natural de Cenizate, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Cenizate; procesado por hurto frustrado en causa número 180 de 1928; comparecerá en término de quince dias ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

13498

#### 8.401

LOPEZ LUJAN, Tomas; natural de La Pesquera, de estado soltero, de profesión panadero, de diez y ocho años de edad, hijo de Ulpiano y de Martina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 12 bis; procesado en causa número 411 de 1931 por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de Valencia y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuició a que lanya lugar.

13501

#### 8.402

LOPEZ MARTINEZ, Manuel, alias "Mudo"; de veintisiete años de edad, de profesión marinero, hijo de Ricardo y de Manuela, soltero, natural de la parroquia de Jubia, Avuntamiento de El Ferrol, partido de idem, provincia de La Coruña, vecino de esta capital, habiendo tenido su último domicilio en la misma, celle de Monelos, número 23; procesado en samario que con el número 240 de 1929 se le signe en el Juzgado de instrucción del distrito del instituto de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser reducido a prisión, por haberlo acordado así la Superioridad; previniendole que, de no hacerlo, será declarado resolde y le parará el perjaicio a que hubiere logar con arreglo a la ley.

LOPEZ RODRIGUEZ, Jerónimo (a) "El Rengo"; natural de Nerva, de estado soltero, profesión alfarero, de veinte años, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de Amate, calle 22, número 14; procesado por hurto en causa número 432 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Mag-lelena, de Sevilla.

8.403

13491

#### 8.404

LORA FERNANDEZ, Miguel (a) el Paloma; natural de Palma del Rio, de estado soltero, profesión alfarero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Valladares, 6; procesado por hurto en causa número 432 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla,

13492

#### 8.405

LUELMO AGUIRRE, Arturo; de veinticuatro años de edad, soltero, obrero que fué de la Compañia Telefónica, natural de Zamora y domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de diez dias ante el Sr. Juez de instrucción especial para la instrucción de sumarios por coacciones y sabotajes en las lineas telefónicas de esta provincia, con el fin de ser oido en el sumario número 4 del Registro especial y 88 de 1931 del Juzgado de Avilés, por daños causados en las líneas telefónicas; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13458

#### 8.406

MEDINA MARCO, Estanislao: natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años de edad, hijo de padres desconocidos: domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo en causa número 91 de 1931, comparecerá en término de diez dies en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Za-

ragoza, Secretaria de D. Manuel Serrano, para constituirse en prision que le ha sido decretada en dicha causa por auto de a Audiencia fecha 2 del actual.

13503

#### 8.407

MONTA, Laureano; de velitisiete años, soltero, de estatura baja, moreno, de pelo casiaño, con unas entradas grandes, empezando a celvear, que viste traje de jeras negro, zapates blancos y gorra biliaina, que estuvo residiendo en Geral de Rivelro, de este Ayuntamiento, y que se dice ser vecino del pertido de Cambados, provincia de Pontevedra, y cuyo uchual paradero se desennoce; comparecerá dentro del término de diez dias, a contar desde el siguiente el de su publicación en la Goerra de Madrido y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de Celaneva, con el objeto de practicar varias diligencias en samario sobre estafa.

1113

#### 8.108

ORTIZ ALVAREZ, Antonio: revino de Sevilla, con domicilio en la Plaza de San Martín, número i y calle de Quevedo, accesoria, 14. cayas demás circunstancias se desconcen, procesado en causa por robo, número 479 de 1931; comparecerá en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción dei distrito de San Remán, de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercinhalento de ser declarado rebelde.

13495

#### $8.40\sigma$

PALO, Admando del: de veintidos años, soltero, estatura regular, m ( bien grueso, pelo castaño, con port barba, domiciliade últimamente ca La Maya, partido de Alba de Formes, donde prestaba servicios como ciliado en la casa del vecino de dicho pueblo. Segundo Alonso Gutiérrez: compare cerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segueros para constituirse en prisión provision nal y notificarle el auto de procesamiento dictado contra el, en el sumario número 54 de 1931, que se la sigue por estafa; bajo apercibimbento que, de no comparecer, será acelara-do rebelde y le parará el perjalelo a que haya lagar.

1015-0

#### 8.410

PEÑASCO CARRASCO, Automio; de veinticuatro años de edad, soltero, iratante, natural de Toledo, siendo sus señas personales; alto, color an archo, pelo negro, ojos grandes, tambilir activas que paño oscuro, comissa de percal de color, classendos islancas y gorra de color a listas; capa demicilio actual se ignorar comparenda en término de diez días, ante el durgado de instrucción de La throllea, Secretaria del Sr. Characa, para ser oido y notificarlo el acto de procesamiento y primas dicinado en sa contra en causa instrucción de perchasa en causa de perchasa en causa de perchasa en causa en contra en causa en contra en contra

Dajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13454

#### 8.411

PUME IGLESIAS, Jesús; natural de Gondomar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de sdad, hijo de Aurelia y de padre desconocido, domiciliado últimamente un Vigo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Vigo, para notificarle anto de prisión decretado por la Audiencia.

#### 8.412

BEINA TAPIAS, Juan; procesado por excitación a la rebelión, número 686 de 1931; comparecerá en término de diez diaz, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

13493

#### 8.413

Idilina RIVAS, Juan; natural de Valladolid, hijo de Manuel y de Rosario, de estado soltero, profesión albañil, de discinueve años, domiciliado en fluelva últimamente, en Las Colonias, procesado por hurto, en causa número 479 de 1931; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercipimiento de ser declarado rebelde.

#### 3.414

PUIBERRIZ ALVAREZ, Francisco; te diez y siete años, hijo de Francisco y de María, de estado soltero, tatural y vecino de Madrid, de oficio impiabotas, con instrucción y sin intecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión y ser sometido a reconocimiento médico, según lo acordado por dicho Juzgado, en causa número 253 de 1931, por el delito de hurto; apercibiendole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el periudicio a que haya lugar.

13515

#### 8.415

SAN MIGUEL FERNANDEZ, Francisco; hijo de Victor y de Aurora, natural de Santander, estado soltero, profesión jornalero, de veinfidós años, demiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 308 de 1931, por delito de horto, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibiniento de ser declarado retelde, parandole el perjuicio a que hubiere lugar.

13516

#### 3,416

SANTAELLA MORALES, Manuel; de estado viudo, profesión Procurador, de cuerenta y un años, como comprendidos en el caso 1.º del articulo 835 de la ley procesal, y domicifiado últimamente en Couta, calle Castelar, 1; procesado por estafa en causa número 69 de 1931; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de Melilla, o constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declará rebelde.

13459

#### 8.417

UN INDIVIDUO, conocido por Juaneies, arenero, con domicilio en Granada, calle Real de Cariuja, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Granada y Secretaria de D. Ramón Raiz de Peralia y García, a fin de responder de los cargos que le resultan en causa número 316 de 1931, sobre hurto de arena; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1::523

13412

#### 8.113

UN TAL ANTONIO, el Maiaga, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de robo, en sumario número 333 del corriente año; comparecerá dentre del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicho sumario; hajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

#### 8.419

VALLS MORT, José; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marmolista, de veintiocho años, fugado de la Prisión Celular, donde se hallaba preso, en 26 del pasado Julio, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvá, 53, porteria; procesado por robo, sumario 560 de 1931; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de la Universidad, de Barcelona y Secretaría de D. Antonio Codornín; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13437

# 8.420

ZAMBRANA TOSCANO, José (a) Polo; domiciliado últimamente en Málaga, y procesado, por estafa, en causa número 693 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldia,

13524

#### 8.421

AGUILAR ADRIAN, Francisco; de

treinta años, hijo de Emilio y de Pláccida, soltero, de Barejo, vecino de Cordoba, chôfer; procesado por robo, sumario 371 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle la prisión y llevar a efecto otras diligencias, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

1057

#### 3.50

ALCOVER CAPO, Juan; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Maria, de estado soltero, natural de Vilia
Carlos (Madrid), vecino de Barcelona;
domiciliado últimamente en la calle
Escudillers, 53, principal, primera, de
profesión sereno; procesado en causa
número 203 de 1930, sobre homicidio
frustrado; comperecerá en término de
seis días, ante el Juzgado de instrueción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Bruses
Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13544

13577

13552

#### 8.423

APARICIO CARBONELL, Tombs; natural de Carcagente, de estado sol-Tomas: tero, de profesión limpiabotas, de diez y ocho años de edad, hijo de Tomés y de Ana María; domiciliado últimamente en Carcagente, calle de Alfonso XII, número 3, primero: procesado en causa número 245 de 1929, por el delito de atentado, seguida en el luzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del arlículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de Valencia y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya la-

8.424

ARIONILLA VEGA, Manuel; da diez y siete años de edad, soltero, charrero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Maria, sus scuas se ignaran; domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de Mulier, námero 57; procesado por el delito de robo en sumario que se instruye ca este Juzgado con el número 71 de 1931; comparecerá en término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido.

8.425

BELARIO PLAYAS, Juana; hija de Juan y de Isabel, natural de Cartagena, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticulatro años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 22 de 1931, sobre resistencia; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de alarazas

nas, de Barcelona, Secretaria de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rehelde.

13540

#### 8.426

BURGUET LOPEZ, Vicente; natural de Valencia, de estado vindo, de profesion jornalero, de sesenta y cin-co años de edad, hijo de Vicente y de Carmela; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa nú-mero 211 de 1917, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de ins-trucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Epiniciamiento criminal; compar-cerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituir-se en prisión en las Cárceles de Va-Iendia, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13576

#### 8,427

:. \IS MOLL, Ramon; hijo de Jaime y de Francisca, natural de Barcelona. de estado soltero, profesión fundidor, de admistete años; domiciliado últi-memente en la calle Guardia, número 11. Precero: procesado por robo, nú-mero 277 de 1931; comparecerá en término de diez dias, ante este Juzga-do de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, por tener decretada sa prisión.

13545

# 8.428

CORRAL BOIX, Francisco; natural de Valencia, de estado soltero, de profe ion ebanista, de veintiún años de edad, hijo de José y de Juana, domi-ciliado últimamente en Valencia, calle de la Beneficencia, número 3, priascro, procesado en causa número 309 de 1931, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de ins-trucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; compurecera, en termino de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; baio apercibiniento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que baya lugar.

13578

#### 8.429

ESTACA DE CASTRO, José; hijo de Gregorio y de Epifania, natural de Saldaña, de estado soltero, profesión ramarero, de veinticuatro años, do-miciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 310 de 1930, sobre lesiones; comparecerá, en de instrucción del distrito de Aiarazanas, de Barcelona, Secretaria de don Candido Garcia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; balo apercibimiento de ser decianado rebelde.

12539

#### 8.430

FERNANDEZ, Santiago; cuyo segundo apellido y circunstancias personales se ignoran, aunque si se sabe que es de regular estatura, moreno, vistiendo americana color café clara y tiene como una mancha en el lado derecho de la cara, sin domicilio conocido y últimamente vivió, al pare-cer, en Chamartin de la Rosa, ignorándose la calle; procesado por el delito de estafa en el sumario número 132 de 1951; comparecerá unte este Jusgado de instrucción de Commenar Viejo, dentro del término de diez dias, a fin de notificarie el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido.

. 13551

GARCES OLMOS, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Masanasa, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arno del Teatro, número 12, tercero; procesado en causa número 186 de 1930, sobre hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjaiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juz-gado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. Bienvenido Pasco, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). para constituirse en prisión.

#### 8.132

GARCIA BELTRAN, Antonio; Monuel Marguenda Vera y Manuel Jiménez, cuyas demás circunstancias se ignoran, el último ha sido Presidente de los choferes perienecienies a la Unión Local y los dos primeros esistieron, el Antonio Garcia como Presidente y el Manuel Marguenda como Vicepresidente, a la reunión de obreros parados celebrada en la calie del Arenal, 3, el dia 24 de Septiembre anterior; procesados en sumario por excitación a la rebelión, número 684 de 1931: se les cita para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que la presente apa-rezca inserta en la Gacera de Madriu, comparezcan unte el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaria del Licenciado D. Aptonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicho sumario; apercibidos, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

13569

#### **8.**433

GOMEZ ROMERO, José; natural de Linures, de estado soltero, de profesión relojero, de veinticinco alios de edad, hijo de José y de Josefa, domíciliado últimamente en Sevilla, calle de Castilla, número 9; procesado en causa número 22S de 1930, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar. de Valencia, como comprendido en el !

número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal: comparecerá, en termino de diez dias, ante el expresado duzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que huya lugar.

#### 8.134

GONZALEZ CARBALLO, Medestos de diez y nueve años de eded, soltero, minero, natural de Cambicia, hijo de Demetrio y Teresa; sus señas sou: cstatura baja, pelo castaño, olos pardos, nariz regular, color del rostro sano. viste traje entero obscuro, trinchera y zapsies, y demiciliado últimemente en San Agustin de Guadalix: procesado por el delito de lesiones en sumario número 13 de 1931; comparecerá en término de diez dias, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, ante el Juegado de instrucción de Colmener Viejo. 13550

#### 8.435

HERRADOR LUQUE, Rafael; cuyas circunstancias y señas se ignoran; procesado por estaía; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

13553

#### 8.436

LANAS, Gerardo; conocido por Lanas, vecino que fué de Sergude, Ayuntamiento de Boqueijón, partido de Santiago, provincia de La Coruña: de estatura regular, delgado, pelo rubio, sin barba, ojos hundides, que viste blusa y pantalon claro; comparecerle, ante este Juzgado de instrucción da La Estrada, dentro del término de diez dias, a fin de ser indagado y con? tituirse en prisión decretada en sums rio que, por el delito de robo, se signa en este Juzgado con el número 92 al corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo si deja de comnarecer.

#### 8.437

LUNA BUDIA, Emilio; hijo de Emilio y de Valle, natural de Ecija, de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años de edad, y domiciliado últimamente en Carmona; procesado por estafa, causa número 248 de 1931; comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla. 13571

#### 8.438

LUNA BUDIA, Emilio: bijo de Emtlio y de Valle, natural de Ecija (Sevi-lla), de estado soltero, profesion ciaplendo, de veintinueve años de edad. y domiciliado últimamente en Carmonat precesado por estafe, número 267 de 1331; comparecerá, en lérmina da diez dias, anie este Jungado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

13570

#### 8.439

MARIN CANO. Roberto; cuyes denois circunstancias se desconocen, y que tiene su residencia habitual en Sevilia, calle de Trajano, 4; procesado en causa, número 960 del corriente año, por estafa; comparecerá, dentro del férmino de diez dias, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13564

#### 8.440

MARTIN PRADO, Melquiades; de veinifeinco años, hijo de Gregorio y de Mauricia, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Guardo, partido de Saldaña, provincia de Palencla, sin instrucción y sin antecedentes, y domiciliado últimamente en Baraesido (Vizcaya), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en tér-mino de diez dias, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 145 de 1931, por el delito de hurto; apercibiendole que, de no romparecer, será declarado rebelde y ie parará el perjuicio a que haya In-

13547

#### 8.141

MOLINA FERNANDEZ, Pedro; de profesión chófer, domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de José Nakens, donde habita su madre, Manuela González Merino; procesado por lesiones y daños por atropello en causa número 276 de 1931; comparecerá en iérmino de ocho dias ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituído en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

13537

#### 8.432

RICO FERNANDEZ, Fernandor naaral de Madrid, hijo de Enseblo y de Soledad, de estado soltero, profesión propietario, de veintiirés años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 143; procesode por estata, sumario número 975 de 1531; comparecerá en término de diez dias ante el Juzza do de instrucción del distrito del Concesso, de Madrid, Secretaria de D. Intis Moliner, con el tim de notificarle el salo de procesatalento y prisión y resibirte declaración indocatoria.

13563

#### 8.113

RES, Josét cuyas demás circunstancias se ignorant processão por el Juvanto de instrucción del distrite del Hospital de Barcelona, en cruca nútarco 177 de 1931 por estánt comparecerá en término de diez dias ante dicho Juzgado, Secretaria de D. José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13543

#### 3.444

RODRIGUEZ ORTA, Antonio; hijo de Luis y de Elvira, natural de Alicante, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, domiciliado últimamente en Alicante, Juan de Herrera, 68, primero; procesado por robo frustrado con el número 141 de 1931; comparecerá en término de quince dias ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

1357

#### 8.445

TORTOSA SORIA, Claudio; hijo de Salvador y de Consuelo, natural de Alborache, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Alborache; procesado por robo frustrado con el número 141 de 1931; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

## 8.445

SANCHIS GARCIA, Rafael; hijo de Ceferino y de Manuela, natural de Gijón, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años, ambulante; procesado por robo frustrado con el número 141 de 1931; comparecerá en término de quince dias ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

13573

#### 8.447

SERRANO, Carlos; con domicilio en la calle Federico de Castro, número 68, segundo, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario por estafa, número 604 de 1931; por la presente se le cita para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madorio, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilia, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13568

#### 8.448

LUIS ROLA, Juan; cuye último demicilio y señas personales se descenocen; comparecerá en término de ocho dias ante el Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Sr. D. Rafael González y Alvargonzález, Juez instructor de la Auditoria de esta dase naval, para deciarar en la causa 295 del corriente año, que se instruya por supuesto delilo de fraude al Esiado, a virtud de denuncia presentada ante la Comisión de Responsabilidades de las Cortes Constituyentes de la Nación.—Dado en Cartagema a 4 de Noviembre de 1931.—El Jezz instructor, Rafael González.

JM---3542

#### TUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBURQUERQUE

Don R. Jesás González López, lucr de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Antoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y occupación de la caballería que Inega se reseñará, sustraida la noche del 6 del corriente, de la denesa boyal, término de La Roca de la Sierra, propoedad del vecino de la misma, Teodoro Cayetano Carreto, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encaentren si no acreditan su legitima procedencio, sumario 94 de este año.

#### Señas del semoviente.

Una yegua de trece años, alzada 1,50 metros, castaña, con hierro de La Compañía "Barcelona" nalga izquierda, y otro hierro en la derecha, y otro confuso en la izquierda, cabos negros, con accidentales dorso y costillares.

accidentales dorso y costillares.

Dado en Alburquerque a 16 de Octubre de 1931.—El Jucz, R. Jesús González.—El Secretario judicial, Diego

40 × 12511

#### ALCANTARA

Don Aurelio Alvarez Jusaé, Juez de instrucción de esta villa de Meántova y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que pende en este Juzgado, bajo el número 52 del año actual, sobre harto del semoviente que a continuación se reseña, propiedad del vecino de Villa del Rey, D. Gervasio Canales Sánchez, durante la noche del 3 al 4 del corriente mes, en término municipal del expresado pueblo; ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, procedan ala busca y rescate del semoviente, poniéndolo en case de ser habido a disposición de este Juzgado dicho, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legal adquisición.

Seños del semoviente.

Una yegua de seis años y medio, alzada 1,40 metros, capa o pelo castaño, raza española, estrella blanca en la frente, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agricola donde está asegurada.

Dado en Alcantara a 13 de Octubre de 1931.—El Juez, Aurelio Alvarez.— El Secretario, Benito Vicente Campillo.

10--13410

Don Aurelio Alvarez Jusaé, Juez de instrucción y de primera instancia de esta villa de Alcantara y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario, que penda en este Juzgado, halo los utimores 69 y 1.096 del año 1930, del de igual clase de Garrovillas, durante la supresión de éste, por el delito de hurio de caballerías mayores, en tér-mino municipal de Villa del Rey, el dia 14 de Septiembre del pasado año 1930; se cita, llama y emplaza, por término de diez dias, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, al procesado que dice llamarse Julián Monte Romero, de cincuenta años de edad, solicro, profesión gitano y vecino de Mérida, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión provisional, y responder de los cargos que le resultan en precitado sumario; apercibiendole que, de no verificarlo. le parará el perjuicio que en lugar haya dere-

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la prisión de este partido a mi disposición, del expresado procesado, comunicándolo en su caso, seguidamente a este Juzgado por el me-

dio más rápido.

Dado en Alcántara a 12 de Octubre de 1931.—El Juez, Aurelio Alvarez.— El Secreterio, Benito Vicente Campillo,

JO-13411

#### ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de insirucción de este partido de Almansa.

Por la presente se cita a José Sevilla Martinez, de treinta o cuarenta años de cdad, hijo de Francisco, soltero, natural de Almuñécar (Granada). vecino de Baza, actualmente puede encontrarse en Cartagena, albardero, sin instrucción, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, en el término de diez dias, a constituirse en prisión preventiva de-cretada por dicha Audiencia en auto de 8 del actual; bajo apercibimiento de rebeldia.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, asi civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniendolo en la Carcel que corresponda, a disposición de la Audiencia de Albacete, facultando al Juez a quien sea entregado para que notifique al procesado José Sevilla dicha prisión, la ratifique dentro del término legal y reclame las órdenes correspondientes para su traslado a la Carcel de Albacete, a disposición de dicha Audiencia.

Asi lo tengo acordado, en cumplimiento de carta orden de la superioridad, procedente del sumario número 14 de 1931, seguido en este Juzgado, sobre hurto, contra José Sevilla

Martinez y otros.

Dado en Almansa a 16 de Octubre de 1931.—El Juez, Luis Asensio Mi-ré.—El Secretario, Pedro Mancebo. JO--13413

#### ALMERIA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del distrito de la

Audiencia, de esta capital.

Por el presente se ruega a las Autoridades y a la Policia judicial cesen en las gestiones que vengan practicando para la busca y capiura del procesado Abdon Fernández Martínez, de veintinueve años, hijo de Vicente y Francisca, por haberlo así acordado la Superioridad en causa número 72 de 1926, sobre tentativa de robo.

Dado en Almeria a 14 de Octubre de 1931.—El Juez, T. Agustín Salcedo.—

El Secretario (ilegible).

JO--13414

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Corde-ro, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballeria que a continuación se reseña, sustraída, la noche del 24 al 25 de Septiembre último, del quinto "Opejón", término de Almójar, propiedad de Francisco Otero Gata, poniendola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 219 de 1931.

#### Señas.

Una mula, castaña oscura, de cuatro años, con talla menos de la mar-ca, con el hierro de El Fénix Agricola en la tabla derecha del cuello.

Dado en Almodovar del Campo a 12 de Octubre de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.-El Secretario, Carlos Muñoz.

JO-13115

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este par-

Hago saber: Que las requisitorias que aparecen insertas en el Boletín Oficial de esta provincia, número 122, correspondiente al día 23 de Septiembre pasado y en la GACETA DE MADRID número 276, correspondiente al dia 3 del actual, referentes al procesado por el sumario número 90 de este Juz-gado, de este año, por robo, Francisco Pérez Castellanos, quedan sin efecto, puesto que dicho procesado ha sido presentado en este Juzgado en el dia de hoy.

Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Octubre de 1931.—El Juez, Francisco Igueravido.—El Secretario,

Carlos Muñoz.

JO-13416

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de Almodó-var del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autodades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, sustraidos, la noche del 6 al 7 de Diciembre del año 1930, de la villa de Mestanza, propiedad de Luis Adan Bastante, poniendolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legitima adquisición,

así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 180 de 1931.

#### Efectos sustraidos.

Nueve sábanas, de cama de matrimonio, todas en buen uso, de diferentes clases, con encajes algunas de ellas y bordados, con las iniciales de Cecilia Luna, en blanco.

Nueve pares de calzoncillos, blan-cos, también de diferentes clases, sin

marca alguna.

Dos pares de cortinas, unas de en-caje y otras de musolina y bordadas. Un embozo de cama de matrimonio,

con puntilla.
Una tonlla blanca, con cenefa azul. Una camisa de neñora, nueva. Una enagua, con bordado, blanca. Un traje de señora, sosten a ramos negres.

Dos almohadones de rute. Cinco almohadones biancos.

Cuatro camisas de niña. Una colcha azul y blanca, de cama de una sola persona, en buen uso.

Una colchoneta forrada con tela a listas.

Dos lios de puntilla de encaje, de un metro cada uno.

Una faja de liar los niños. Una barreta de hierro.

Dos platos de pedernal, hondos. Dos camisas de hombre, listadas.

Un cepillo de limpiar la ropa; y Una saya o falda de percal, con ramos azules.

Dado en Almodovar del Campo a 15 de Octubre de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.-El Secretario, Carlos Muñoz.

JO-13417

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que las requisitorias que aparecen publicadas en el Bole-tin Oficial de esta provincia, de fecha 7 de Septiembre pasado, número 115 y en la GACETA DE MADRID del 6 del mismo mes, número 249, correspon-diente al dia 20 de Agosto, referentes al procesado en la causa número 96 de 1931, por hurto, Francisco Pérez Castellanos, quedan sin efecto por encontrarse dicho procesado en el depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Octubre de 1931,-El suez, Francisco Igueravide,--El Secretario,

Carlos Muñoz.

JO - 13418

Don Francisco Igneravide y Corderos Juez de primera instancia e instrucción

de este partido.

Por el presente, cito, liamo y emplazo a Tomás Viciconte Muñoz, de calorce años de edad, soltero, sin profesión hijo de José Antonio y de Pilez, natu-ral de Puertollano, habiendo tenido sa domicilio últimamente en Argamasilla de Calatrava, para que en el término de cinco días, contados desde el si-guiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de practicar con el mismo las diligencias que

4e estimen procedentes en el sumario one se le signe, con el número 96 de 1931, por harto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cnyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Frado en Almodóvar del Campo a 13 de detubre de 1931.—El Secretario, Car-lo Muñoz.—El Juez, Francisco Iguera-

JO-13419

#### ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto, se cita y Ha-ma a Ramón González Molero (a) "Magán", para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el suma-rio, número 225 de 1931, sobre cobo de

Dado en Andijar a 16 de Octubre de 1931.—El Jucz, Manuel Cabezndo.— El Secretario, P. M. de S., Isidoro Dominguez.

JO--13420

#### ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción del partido judi-

cial de Antequera,

Por la presente requisitoria, se cita, Lama y emplaza al procesado Antonio Cano Castilla (a) "Canito", cuyas demás circunstancias se desconocen, natural y vecino de Antequera, provincia de Málaga, cuyo actual paradero se ig-nora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Ofide esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a reducirse a prisión y notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración en sumario, número 191 de 1931, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de robo de metalico; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que oubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades, y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta población, a disposición de esta Juzgado del expresado procesado.

Dado en Antequera a 15 de Ociubre de 1931.—El Juez, Alejandro Moner y Sánchez.—El Secretario, P. S. M., Li-herato Chulia.

10-13421

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y 💌 partido.

Por la presente requisitorie ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia jadicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se re-schará, propiedad del vecice de esta cindad B. José Moreno Pareja, que le

fué sustraido la noche del 3 al 4 del actual en el cortijo denominado La Peña, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legitima adquisición, pues asi lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 208 del año 1931 instruyo sobre hurto.

#### Señas.

Eres cerdos de unas seis arrobas de peso, color del pelo colorado claro, dos de ellos con dos moscas en las orejas y el otro una noja de higuera en la oreja derecha y un rabizaco, (ste her-

Antequers, 10 de Octubre de 1931. El Juez, Alejandro Moner.—Por su mandato, el Secretario, Liberato Chu-

JO = 13422

#### ARCHIDONA

Don Manuel Almohalla Gutiérrez, Juez de instrucción interino de esta-

ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, lanto civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de tros paquetes de gorras que se dicen sustraidos en la sala de espera de la estación férrea de Salinas, de este término, el dia 12 del actual, los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, con los peseedores ilegitimos.

Archidona, 14 de Octubre de 1931. El Secretario (ilegible).—El Juez, Ma-

nuel Almohalla.

JO--13423

#### ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama a Carlos Expósito, de cuarenta y seis años, casado, empleado, y que dijo tener su domicilio en Madrid, Bravo Murillo, número 199, primero, derecha, donde no ba sido haliado, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante es-te Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario número 119 del año actual por hurto de un reloj; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Arenas de San Pedro, 16 de Octubre de 1931.-El Secretario, D. Guzmán Domingo.-El Juez, Gabriel González. JO--13424

#### AVILA

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de Avila y sa partido. Por el presente edicto, que se pa-

blicara en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, se cita a Elias Robles Silgado, vecino de Tornadizos, boy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el dia 30 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, con objeto de notificarle la sentencia dictada en la causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de lesiones bajo el número 71 de 1930; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parara el

perjuicio a que haya lugar. Avila, 17 de Octubre de 1931,—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juz.

Rufino Gutierrez.

JO-13425

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Just de instrucción de esta ciudad y sa

partido.

Por el presente que se publicará en la CACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, se ofrecen las secciones del procedimiento en el suma rio que se sigue en este Juzgado, bajo el mirmero 154 de 1931, por el delin de infracción de la ley de Caza al vacino de Madrid, hoy en ignorado paradero, D. Luis Patiño Ulloa, marqués de Castellar, que tiene su domisila en Madrid, calle Zurbano, 54. como dueño de la Dehesa de Casasola o Pétales, término municipal de Aldesvicja, por ser perjudicado en citado sumario.

Dado en Avila a 16 de Octubre de 1931.—El Secretario, Nicolas Carrille. El Juez, Rufino Gutiérrez. JO—13425

#### BARCELONA—AUDIENCIA

Por el presente, se hace saber; Que quedau sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrio del dia 6 de Enero de 1921 y en el Boletin Oficial de esta provincia de igual dia por las que interesaba la busca y captura del procesado Carlos Agella en el sumario 861 de 1929, sobre es tafa, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Barcelona, 5 de Octubre de 1931.-El Socretario (ilegible).-El Juez de

instrucción (ilegible).

JO-13430

#### BARCELONA-BARCELONETA

Por el presente que se expide en méritos de sumerio que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaria de D. José Costa Alvero, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermin Galán, con el número 535 de este años. sobre asesinato del súbdito dans Fritz Semmer, a bordo del vapor ao ruego "Birn", a cuya tripulación per-tenecia, el día 26 de Noviembre último, contra Paulo Said, se cita y Hama a los más próximos parientes del interfecto para que, dentro del término de dicz dias, comparezcan a declarar ante dichos Juzgado y Secretaria, i al propio tiempo se les hace saber la advertencia del sumario, a los efertos del art. 109 de la ley de Enjuicimiento criminal.

Barcelona, 6 de Octubre de 1901-El Secretario, José Costa,—El Juez de instrucción, Gregorio Burgues Foz.

JO = 13431

#### BARCELONA-LONIA

Por el presente, que se expide en

méritos del sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secreiaria de D. Juan Brusés Vives, bajo el namero 621 de 1928, sobre estafa, contra Enrique Imbert Torrescasana, se deja sin efecto la requisitoria que, bajo el número 14.659, se publicó en la GAGETA DE MADRID correspondiente al dia 20 de Diciembre de 1928, por haberse presentado espontáneamente dicho procesado ante este Juzgado y habérsele decretado la libertad provisional sin fianza.

Barcelona, 15 de Octubre de 1931. El Secretario, José Verge.—El Jucz de instrucción, Juan Pastor.

JO---13433

#### BARCELONA-OESTE

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 912 de 1925, y en virtud de lo acordado por el St. Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, se dejan sin efecto las órdenes requisitorias de captura expedidas contra el procesaco Alfonso Martinez López, en 9 de Diciembre de 1925, en méritos del su-mario raimero 912 de 1925, sobre expendición de un billete falso.

Barcelona a 10 de Octubre de 1931. El Secretario (llegible).

JO--13435

#### BARCELONA—SUR

a'or la presente, se hace saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada, de fecha 3 de Febrero ultimo, en la "Gaceta de Madrid", referente a la captura del procesado Ladislao Murial, en méritos de la causa, número 559 de 1929, toda vez que ha sido conccdido por la Superioridad la libertad provisional del referido procesado.

Batcelona, 16 de Octubre de 1931.--El Secretario, Silverio Valls.-El Juez,

J. Carcía A.

10-13436

#### BAZA

Don Anionio Ofivares Ruiz, Juez de instrucción interino de este Juzgado.

l'or el presente edicio, encargo a todas las Antoridades, y Agentes de la Policia indicial, que procedan a la busca y rescate de ocho o diez jamones curados, de umas ocho a diez libras de proceda uno, sustraidos al vecino de fiscamannel Autonio Pérez Cabrera, en la neche del dia 9 del actual.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las mismas personas que procedan a la detención de los autores del becho. que serán poestos a mi disposición en la Carcel de este partido, pues así lo he acordedo en casasa, mimero 116 de 1931, seguida en este Juzgado por hurto de

lamones en Benammerel.

Dado en Baza a 15 de Octubre de 1931. El Secretario, Ramiro García. El Juez, Antomio Olivares.

**FO---134**39

Don Antonio Okivares Ruiz, Juez municipal en funciones de instrucción de daza y su partido.

Por el presente adicto, se ruega y enyarga a las Autoridades, y Agentes de la Policia judicial, que procedun a la i

busca y rescate de 37 reses lanares, todas ellas blancas, a excepción de algunas de clias con pintas en las patas, y entre las mismas dos carneros con los cuernos pequeños, con pega en el anca derecha, N. O., uno de ellos, y otro F., éste con un cuerno roto y el otro aserrado, y una oveja con un hierro en el hocico, reciente, las restantes ovejas con la pega en el anca derecha, N. O., sustraídas, el día 9 del actual, al vecino de Baza Manuel Domenech Moreno, del cortijo de Barea, de este término municipal,

Al mismo tiempo, hago saber a las mismas personas que procedan a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, quienes serán puestas a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues todo ello lo he acordado en causa, número 117 de 1931, por hurto de 37 reses lanares.

Dado en Eaza a 15 de Octubre de 1931.—El Secretario, Ramico Garcia. El Juez, Antonio Olivares.

JO-13440

Bon Anionio Olivares Ruiz, Juez municipal en funciones del de instrucción

de Baza y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de los objetos siguientes, robados en la estación del ferrocarril de Caniles, en la noche del 9 al 10 del actual: un saco de czfé de 25 kilos y medio, seis kilos de jabón, 24 docenas de tubos de cinta, seis docenas de carretes, 12 cajas de ovillos "golondrina", un kilo de jabon en polvo, un cuarto de docena de botes "Fixol", una docena de pastillas de jabón, diez gruesas de boton caroso, dos piezas de trenza de goma, cinco piezas de elástico, dos docenas de cuellos, dos docenas de calcetinos negros, un cuarto de gruesa "Chip", una docena de fijemellos, media decena de tijeras para peluquero, una docena de navajas de comer, de varios colores; doce docenas de navajas de comer, de color aproximado madera; una docena de navajas de efeitar, uma gruesa de libretas para niños, en cuarto de resma de papel pantado, una resma de papel de barba, rayado; cien sobres de luio, una gruesa de hebilias, una maquina de "Juver", para pelar, número 1; otra idem idem, número 0; otra idem, pranafa, número 3; tres cajas de phunas y una petaca.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las mismas Autoridades, y Agentes, que procedan a la detención de los aufores del hecho, conduciendolos a la Carcel de este partido a disposación de

mi Autoridad. Dado en Baza a 15 de Octubre de

1931.-El Secretario, Ramiro Garcia.

El Juez. Antonio Ofivares.

JO--13441

#### BEJAR

Don Federico Martin y Martin, Juez de instracción de Béjar y su partido. Por el presente edicio intereso de

la Policia judicial, proceda a la busca y ocupación de un hilo de oro, con 80 granos nilligranado, de la pertenencia de la vecina de Cespedesa de Tormes, Pilar Hernández Garcia, y que i su partide

le fué sustraido de su domicilio el dia 28 de Septiembre último, poniendole a mi disposición, así como a la persuna o personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legitima adquisición, pues así lo he acordado en providencia de esta fecha diclada en el sumarlo que instruyo con el nú-mero 92 de 1931, por hurte. Béjar, 14 de úctibre de 1931—El Juez, Federico Xurtin y Martin.—El

Secretario (Gegible).

JO-13442

#### CACERES

Don Vicente Pérez Gomez, Juez de instrucción de esta capital y su par-

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a doña Maria Caballero Acosta, viuda de Corchete, que últimamente tuvo su domicilio e a la ciudad de Barcelona, calle de V.lencia, número 80. cuarta, primero, para que en el termino de diez dias, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Caceres, a fin de ser ofda como inculpada en el sumerio que instruyo con el número 75 del año actual, por el delito de estafa a Teodoro Guillén Gémez: apercibiéndola de que, si no compareciere, le pararan los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Caceres s 17 de Octubre de 1931.—El Juez. Vicente Pérez.—Por su mandado, el Secretario (Tieglible). JO: 18517

# CANJAYAR

Don José Manuel Fernández de Valderazma, Juez de instrucción de Con-

jávar y su partido.

Por el presente, y como compren dido en el número primero y tercerdel articulo 825 de la ley de finicia miento criminal, se cita, llama y em plaza al procesado Cristóbal Portito de treinta y cuatro nües de edad. A oficio barbero, natural y vecino di Alhame de Almerie, siendo su últime domicilio Alhama de Almeria; sus de más circunstancias y actual preader( se ignoran, con objeto de que en el término de dicz dias, contados desde la publicación de la presente en el Bo-letin Oficial y Gacera de Madrid, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; advirtiéndole que, de no comparecer, le parari el perjuicio que babiere lugar y seri declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo t todas las Anforidades y Agentes de li Policia judicial, procedan a la busci y captura de dicho procesado, y de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel que corresponda por tener decretada su prisión incondicional en el sumario número 22 de 1930 sobre estafa, de los de este Juzgado.

Dado en Capjayar a 15 de Octubre de 1931.—El Juez, José Manuel For-nandez.—P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz.

JO-13444

#### CAROLINA (LA)

Don Educado Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra de seis años, raza española, alzada 1,37 metros, rucia clara, con la cabeza más clara, y bociclara, con el hierro "Unión Ganadera en el cuello izquierdo, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 23 al 24 de Septiembre pasado, del si-tio "Campillo Chico", del término de Vilenes, propiedad de Tiburcio Rodriguez Riaño, y a la delención del autor o autores del hecho y personas que ilegitimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 16 de Octubre de 1931.—El Juez, Eduardo de His-rro Medina.—El Secretario, Rafael Cúmara Rodriguez.

JO-13462

#### CEBREROS

Por la presente y a virlud de pro-videncia dictada en este dia, por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye sobre desobediencia, con el número 55 de 1931, se cita a la acusada Nicanora Peñafiel Blasco, natural de Escarabajosa, de este partido, y cuyo último domicilio lo tenia en Madrid, Ponteios, número 3, "La Nueva Toledana", casa de Nicolas Blasco, a fin de que, in el termino de diez dias siguientes al de la publicación de la presente en a GACETA DE MADRID y Boletin Oficial te esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oida, ; ser constituida en prisión; previ-niendola que, si no comparece, la pa-

tará el perjuicio a que haya lugar. Cebreros, 17 de Octubre de 1931. El Secretario judicial, Hipólito Suárez

Fornández.

JO-13445

### CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sán-hez Cantalejo, Juez municipal Letrato y en funciones de instrucción, por

asar de licencia el propietario, de esta siudad y su partido. Por el presente hago saber: Que por este Juzgado se instruye sumario, so-ore muerte, con el número 201 del corriente año, en virtud de haber sido hallado en la mañana de este día, al sitio Molino del Vicario, flotando sobre las aguas en el cauce del río Gua-diana, el cadáver de un hombre, de anos cincuenta años de edad, cuya nuerte datará de unos tres o cuatro dias, que viste pantalón de pana oscuro, faja negra, chaleco oscuro, cami-sa blanca con raya, y botas de cuero con suela de goma, al parecer de cu-biertas de automóvil; lo que se hace público por medio de este edicto, a fin de la identificación de referido cadaver, ofreciendo, al propio tiempo, las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los que pudieran resultar perjudicados por el hecho, y haciendo constar que la fotografía y ropas del interfecto se halian en el local de este Juzgado,

Dado en Ciudad Real a 17 de Octubre de 1931.—El Juez, Juan Ignacio Morales.— El Secretario, Martin Escal-

JO-13447

22 Olavarria.

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de Chiva.

Hago saber: Que en el sumario nú-mero 56 de 1931, sobre lesiones que sufre Jesús Criado Gómez, se dejan sante Jesus Crista Gomez, se dejan sin efecto los edictos que se libraron para su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, con fecha 9 de los corrientes.

Chiva, 17 de Octubre de 1931.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario, Manuel Garcia.

JO-- 13450

#### ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Es-pinosa, Juez de la ciudad de Elche y

su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se instruye el sumario número 98 1931, sobre muerte de Francisco Sansano Coves, de setenta y siete años de edad, natural y vecino de Elche, hijo de José y de Verónica; Juan Sánchez Pomares, de setenta y siete años de edad, de la misma naturaleza y vecindad, hijo de Francisco y de Francisca; María Canales Antón, de ochenta y un años de edad, natural de Rojales, vecina de Elche, hija de Francisco y de Margarita; Maria de la Paz Vicente Leandro, de ochenta y nueve años, natural de Cartagena, vecina de Elche, ignorándose el nombre de sus padres; Julia Bernabeu Pérez, de sesenta y tres años de edad, natural de Novel-da, hija de Diego y de Tomasa; Tomás Leoncio Mendiola Ripoll, de sesenta y cuatro años, natural y vecino de Elche, hijo de Ramón y de Maria; Vicente Durá Soler, de setenta y un años de edad, natural y vecino de Elche, ignorándose el nombre de sus padres; María Durá Garcia, de sesenta años de edad, natural y vecina de Elche, hija de Pascual y de María; todos los cuales fallecieron en el Asilo de Ancianos de esta población, en los dias 30 de Septiembre último a 2 del mes de Octubre actual, por consecuencia de una gastroenteritis aguda, producida por ingerir carne de ani-mal infecto; falleciendo, también, en dicho periodo de tiempo Rita Antolín Carbonell, de setenta y cinco años de edad, natural y vecina de Elche, hija de Jesús y de Maria, por consecuencia de cardiopatia.

En el cual sumario, por resolución de esta fecha, he acordado instruir, por medio del presente, del conteni-do de los arts. 109 y 110 de la ley de criminal, Enjuiciamiento – 8 todas aquellas personas que sean herederos o se consideren perjudicados por la muerte de las antes expresadas.

Elche, 15 de Octubre de 1931.—El Juez, Tomas Aguilera y Marin. - El Secretario, Juan Casaño. JO-13451

#### FONSAGRADA

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 82 del año actual, sobre lesiones, calificadas de muy graves, que seivió Benigno Montescivin Limera,

vecino que fué de Seira (Nogueira de Muñiz), en este partido, y a conse cuencia de las cuales falleció, se oirecen, por medio de la presente, las ac-ciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los hijos de dicho interfecto, Balbino y Manuel Monteseirin Rio, que se encuentran ausenies en el extranjero.

Fonsagrada, 17 de Octubre de 1931. El Secretario accidental, German Iglesias.

JO-13519

#### FUENTEOVEJUNA

Don Manuel Pequeño Calderón, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por 'el presente edicio se hacea lor ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al hijo de la finada Maria Cano Nieto, que falleció en el Hospital de Agudos, de Córdoba, en 7 del actual, a consecuencia de las lesiones que casualmente se produjo en Bélmez, llamado Francisco Suárez Cano, y cuyo actual parade-ro se ignora, al que, además, se hace saber que en el plazo de diez dias comparezca ante este Juzgado de intrucción para bacerse cargo de los efectos y ropas de la propiedad de su finada madre y que aparecen deposi-tados por el Juzgado municipol de Bélmez.

Dado en Fuenteovejuna a 14 de 0etubre de 1931.—El Juez, Manuel Pequeño.—El Secretario, P. H., Antonio

JO-13520

#### FRAGA

Don Fernando Sancho Mestres, Juez municipal de la ciudad de Fraga, en funciones del de instrucción del partido del mismo nombre, por disfensar

de licencia el propietario.

Por la presente se cita, llama y camplaza a Matias Plana Casabón, solicro, de veintitrés años, jornalero, natiral de Ontiñena, vecino que fue del mismo pueblo, habiendo oresidido ul-timamente en San Baudilio de Llobregat, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez dias, & contar desde la publicación de la pre-sente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de prisión dictado contra él por la Audiencia de Huesca y constituirse preso en el Depósito municipal de Fraga; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parara el perjuicio que determina la ley.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades de todas clases procedan a la busca y captura del mencionado Matías Plana Casabón, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de una certificación de la Audiencia de Huesca, procedente del sumario seguido contra el repetido sujeto con el número 33 de 1930.

y contra otros, sobre daños. Dado en Fraga a 17 de Octubre de 1931.—El Juez, Fernando Sancho.—Por su mandado, el Secretario. Fran-

cisco Castellanos.

#### GANDESA

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de la ciudad y partido

de Gandesa.

por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Navión, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los efeclos, propiedad de Jaime Dalmases Vernet, que a continuación se indicm, y que fueron sustraidos de su re-Jojeria, sita en la calle de Julio Antonio, número 4, de Mora de Ebro, y procedan a la busca y captura del aufor o autores y persona o personas en cavo noder se encuentren los efectos, de no screditar su legitima procedenels, poniendolo todo a disposición de ede Jargado.

#### Electos sustraidos.

998 relojes marca Omega.

Seis relojes de metal, marca Germinal.

Una docena de pendientes, de oro. Una docena de anillos, de oro.

Mella docena de cadenas para reiej, de metal blanco.

Tres relojes de boisillo, de metal, sin marcu,

Cuntro relojes de pulsera, para caballero,

Dos de señora.

Treinta pares de pendientes, de oro, pequeños, para niña; y

Nueve pesetas en metálico.

Dato en Gandesa a 14 de Octubre de 1931.—El Juez, Rafael Guerrero.— El Secretario, Hipólito Codesido.

JO---13452 T

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet,

John Antonio de la riva Cicidet, allez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial procedian a la busca y resente de las cabaallerios que a continuación se reseñan, las cuales fueron sustraidas, la noche del 23 al 24 de Septiembre último, del sitio Puento Viejo de la ribera de

Ardila, de este término, donde se ha-llahan pastando, sueltas. En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 132 del corriente año, se publica el pre-

**s**ente.

#### Reseña.

De José Romero García, de esta ve**c**indad:

Mula, de ocho años, negra, próxima a la marca, con hierro de una Companta de Seguros, sin que esté asegu-

Una muleta de quince meses, castano oscura, menos de la marça y sin asegurar.

De Joaquin Carrasco Orón, de Oli-

va de la Frontera: Dos jumentas, una negra y otra parda chen, corcada y la primera de cin-

co años. D no en Jerez de los Caballeros a

1; de Octubre de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.-El Secretario, Julio Marcos. JO-13457

#### LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policia julicial procesian a la busca y ocupación de les semovientes que a continuación se reseñan, sustraidos el dia 5 del actual, en su madrugada, d**el** silio entramaros de esta población, pertenccientes a José Gucema Fuentes, y caso de ser habidos seun pues-tos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 157 de 1931 instruyo por el delito de robo.

#### Señas de los semovientes,

Una mula, de ocho años, castaña escura, con un ojo blanco y en la maza derecha una cicatriz grande, con defecto en la pata izquierda; y

Un burro, de seis años, rucio, entero, talla grande, herrado de las ma-

Dado en Llerena a 11 de Octubre de 1931.—El Juez, Carlos Galán.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO---10467

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y sa partido.

Por el presente, se interesa a todas las Antoridades, y Agentes de la Policia judicial, procedan a la basca y ocupación de un fardo de sueta de 112 kilos, en trece hojas de primera clase, de la expedición número 71.492, de la estación ferrea de esta ciudad, pertenecientes a "Hijos de Juan Ponce", de ésta, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición, pues asi lo tengo acordado en el sumario que, con el número 156 de 1931, instruyo por el delito de robo.

Dado en Llerena a 12 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, Fulgencio Olivares.—El Juez, Carlos Galán.

30---13468

#### MERIDA

A virtud de lo acordado por el Juez de instrucción del partido, en providen-cia de hoy, dictada en el sumario número 152 de 1931, por hurto, se cita al inculpado Agustin Cortés, de unos veintitrés años de edad, soltero, alto, delgado, rabio, viste sombrero negro, blusa clara, pantalón de pana y alpargatas, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen. para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Mérida, al objeto de prestar declaración: bajo apercibimiento de que, si no comparece ni justifica la causa fegitima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mérida, 14 de Octubre de 1931,-El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO-13470

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 152 de 1931, por burto de unos zahones de becerro, con varias labores y la inscripción "Dionisio" por encima de los perniles, con las correas de la cintura a modo de cordón, con dos bories, y las labores con piel blanca hecha y cruzada con la piel de zabón, de la propiedad de José González Vecu, hecho ceurrido en Arroyo de San Serván, el 20 del pasado Agosto, ruego a todas las Autoridades, civites y militares, e intereso de los Agentes de lo Policia judicial, proceden a la bus-ca y rescate de lo hurtado, poniendelo a disposición de este Juzgado, con la personas en cayo poder se halle, si no

noreditan su legitima adquisición.

Dada en Mérida a 11 de Octubre de 1931 - Fl Secretario judicial, Félix Nogués. El Juez, Adrián Moreno. J0 = 13171

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez da instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 135 de 1931, por hacto de una plama estilográfica, marca "Laterman", con dos arillos de oro, de la propiedad de Gonzalo Calabuig Lavalle, hecho ocurrido en la tarde del 11 del pasado Agosto, en un coche de tercera clase del tren 711, en la estación férrea de Mérida, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e in-tereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescale de lo hurtado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Mérida a 14 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, Félix No-

gués .- El Juez, Adrian Moreno. JO-13:72

A virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 135 de 1931, por harto de una pluma estilográfica, marca Waterman, con dos arillos de oro, de la propiedad de Gonzalo Calabuig Lavalle, hecho ocurrido et 11 del pasado Agosto en un coche de tercera clase del tren 711, en la Estación férrea de Mérida, se cita a dicho perjudicado para que, en el termino de cinco días, comparezoa ante este Juzgado de instrucción de Morida, toda vez que se ign**era** su actual paradero, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimien-

Y se instruye at Sr. Calabuig Lavalle, por medio de la presente, de las derechos que le concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiendosele de que si no comparece en el término expresado ni justifica la causa legitima que se lo impida, le parará el perjuicio a **que** hubiere lugar en derecho.

Mérida, 14 de Octubre 🎉 1931.—E Secretario judicial, Félix Nognés.

JO-1347\$

#### MONTORO

Don José Lu: on Muñoz, Juez de însfracción de esta ciudad y su partido-

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policia judicial le la Nación, procedan a la busca de rs caballerias que al final se reseñaron, substraídas en la noche del 11 il 12 del actual, de la finca El Encinar, término de esla cindad, al vecino le la misma, Diego Cañas Gonzalez, ; cayos semovientes, de ser habidos, lean puestos a disposición de este Juzgado, con sus llegitimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 204 de 1931.

### Señas de las caballerias

Mulo capón, de cinco años, alzada 7.49 metros, pelo apardado, raza es-pañola, raya de mulo cebrado, atien-de por Bandolerón.

Otro. catorce años, capón, spardado, raza española, mobino y blanco en los costillares, y cinchera y 1,50 metros de alzada.

Mula de cuatro años, de 1,58 metros de alzada, entrepelada, más clara

de cabeza y crines. Mulo de seis años, 1,49 metros de alzada, castaño obscuro, bragado y bebe era negro.

Otro, capon, alzada regular, cerra-

do, pelo castaño.

Dado en Montoro a 16 de Octubre de 1931 .- El Secretario, Mariano Lónez.-El Juez, José Luzón Muãoz.

JO--13474

#### MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Es-ginosa, Juez de instrucción del distrio de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto, se hace saber a todos los Agentes de la Autoridad de la Nación, que, habiendo sido detenido en Barcelona el procesado Pedro Garcia Rodriguez (a) Niño de la Esperanza, se dejan sin efecto las requisitorias que, llamando al mismo, se publicaron en el Boletin Oficial de la provincia de Murcia del dia 4 de Noviembre de 1927 y Gaceta de Ma-del 6 del mismo mes y año.

Así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 78 del

año 1927, sobre burto.

Murcia a 16 de Octubre de 1931.— El Juez, Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa.—El Secretario, P. H., Licenciado Fulgencio Navarro.

JO--13475

#### NOVELDA

Don Gaspar Sala Azorin, Juez munielpai, Letrado de Novelda y accidentalmente del de instrucción de la mis-

ma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 63 de 1931, se instruye sumario por el delito de hurto de un tubo de cobre de la Fábrica de energía eléctrica La Magdalena, de este término municipal. ignorándose quiénes sean los autores, y por providencia de esta fecha he acordado per el presente edicto, requerir a la Polivia fudicial. Guardia I

civil y Autoridades de España, se proceda a la busca y captura de los autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con el tubo robado.

Dado en Novelda a 15 de Octubre de 1931.—El Juez, Gaspar Sala Azo-rin. — El Secretario, P. H., Antonio Aznar.

JO-13476

#### OCASA

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido, en el sumario que instruye con el número 61 de 1931, por daños causados en una mula que arrolló en las inmediaciones de esta villa el automóvil de la matricula de Madrid, número 41.386, el día 20 del pasado mes de Julio, por la presente se cita al conductor de aquel automóvil, llamado Enfrasio, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que el día 30 del actual, a las once, comparezca en este Juzgado, para declarar en dicho sumario; apercibiéndole con que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar,

Ocana, 16 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, F. Emilio Parri-

JO--13478

#### POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carleta Vicente Gómez Leonar la noche del 24 al 25 de Septiembre último de aquel término; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 213 de 1931.

#### Reseña de lo huriado.

Una burra de diez años, raza española, de 1,30 metros de alzada, capa rucia, hierro particular confeso en la paletilla izquierda y la marca de la Sociedad La Mundial Agraria en la nalque izquierda.

Posadas, 15 de Octubre de 1931.-El Secretario judicial, P. H., Juan Galan.—El Juez, Rafacl del Rio.

JO-13481

Don Rafael del Rio y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto cíviles como mili-tares y Policia judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Puente Palmera Manuel Cobos Fernández la noche del 3 del actual de aquel término; y, caso de ser hatrido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 212 de 1931. Reseña de lo hurtado.

Una yegua de diez años, de 1,14 metros de alzada, castaña, raza española, calzada del pie izquierdo, asegurada en El Fénix Agrícola, letra V-4 en la nalga izquierda; y

Rastra de mula de seis meses, castaña, alzada un metro, sin más señas. Posadas, 15 de Octubre de 1931 .--El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.—El Juez, Rafael del Rio.

JO---13482

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policia judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, huriado al vecino de La Carlota Antonio Poley Avila la noche del 2 al 3 del actual de aquel término; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus lenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 214 de 1931.

#### Peseña de lo hurlado.

Un mulo capón, de seis años y medio, de 1,50 metres de alzada, castano oscuro, raza española, hierro Y en la nalga izquierda, N O. en la cadera izquierda, un poco rozado de los en-cuentros, con el hierro de La Unión

Ganadera en la nalga derecha. Posadas, 15 de Octubre de 1931.— El Secretario judicial, P. H., Juan Ga-lán,—El Juez, Rafael del Rio.

JO -- 13483

Don Rafael del Rio y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtad de la presenie requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Navas de la Concepción Francisco Alfonso Martinez la noche del 1 al 2 del actual del término de Hornachuelos; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegitimos.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el

número 211 de 1931.

#### Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón, de diez y seis años, de 1,28 metros de alzada, capa alazana, bociclaro, raza española, con señales en la collera, con el hierro de El Fenix en la nalga izquierda y el de La Unión Ganadera en la espaldilla iz-

Posadas, 15 de Octubre de 1931 .---El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.-El Juez, Rafael del Río.

JO--1348#

Don Rafael del Rio y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y sucargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares, y Policia indinial, la busca y res-cate de unas des fanegas de accitunas de las llamadas gordales, hurtadas al vecino de Palma del Río, D. José Mo-reno Ardamy, la noche del 26 al 27 de Septiembre último, de aquel término, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal morivo, bajo

el número 210 de 1931. Dado en Posadas a 15 de Octubre de 1931.—El Juez, Rafael del Rio.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. JO - 13485

Don Rafael del Rio y Luna, Jucz de

instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policia judicial, la busca y rescate de una yegua cerrada, alazana encendida, o castaña, con el hierro R en la nalga izquierda, lista cerrada hasta los olieres, calzada de las extremidades posterior izquierda y el hiarro, H-8, en la espaldilla izquierda, de la Unión Ganadera, y un caballo negro, de ocho oños, de mediana alzeda, con la cola coriada por el macho, hurtadas al vecino de Aracena, D. Francisco Rincon y Rincon, la noche del 6 al 7 del actual, del término de Hornachuelos, y caso de ser habides, sean puestas a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegitimos.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo

el número 216 de 1931.

Dado en Posadas a 15 de Octubre de 1931.—El Juez, Rafsel del Rio.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. 10 - 13489

Don Bafael del Rio y Luna, Juez de

instrucción de este partido.

l'or virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policia judicial, la busca y rescate de un mulo de tres años y medio de edad, de 1,28 metros de alzada, castaño encendido, raza española, con la marca R. G. en la nalga derecha, bociclaro, raya cruzada y con el hierro de El Fénix, V-1, en la espaldilla izquier-da, y un caballo de siete años, con 1,48 metros de alzada, negro peceño, raza española, armiñado del pie izquierdo y con el hierro de El Fénix, V-4, en la espaldilla izquierda, hurtados al vecino de Almodovar del Río, Rafael González Castillo, la noche del 4 al 5 del actual, de aquel termino, y caso de ser habi-dos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo

el número 215 de 1931.

Dado en Posadas a 15 de Octubre de 1931.—El Juez, Rafael del Rio.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. JO-13487

#### PUEBLA DE SANABRIA

Don Benigno Rueda Blanco, Juez de instrucción del partido de Puebla de **Š**anabria.

Por el presente, se ofrece el procedimiento de la causa que se sigue en este Juzgado, con el número 60 del corriente año, sobre disparo y lesiones, a los repesentantes legales de los perjudicados menores de edad, Antonio López, de Teiqueisoy, de la provincia de Lugo; José Rabelo, de Santiago de Rubiss, y Luis González, de Pejeiros, del nortido de Girro de Limia en la del nortido de Girro de Limia en la del partido de Ginzo de Limia, en la provincia de Orense, para que puedan mostrarse parte en dicha causa, y renunciar o no a la indemnización civil, conforme al articulo 109 de la ley de Enjalclamiento criminal.

Puel la de Sanabria a 15 de Octubre de 1921.—El Secretario, Antonio Alva-rez.—El Juez, Lenigno Pueda.

JO - 13488

#### RONDA

Don Rafael Blazquez Bores, Jue: de instrucción de este partido.

Por el presenta ruego a todas las Autoridades diviles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las cinco fanegas de maiz que a continueción se reseñan, proples de José Benilez Montere, que le ha<u>u</u> sido hurtadas de los terrenos de la Higuera, de este término, en la malvugada del 12 del actual; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgade, juntamente con su possedor ilegítimo; así lo tengo acordado en la causa número 180 de 1981, sobre hurto.

Dado en Ronda a 14 de Octubre de 1931. — El Juez, Rafael Blanguez Bores.—III Secretario, Anastesio Gago Vázgunz.

JO-13483

### SAN LUCAR DE BARRAMEDA

Don Luis Rubio y Garcia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a tedos los Agentes de Policia de la Nación, procedan a la busca y ocupación de 21 pesetas en calderilla, dos jamnes y dos piezas de salchichón, que la noche del dia 9 de los corrientes, le fueron sustraídos al recino de esta ciudad, Restituto Jiménez Espuela, de su establecimiento, sito en la calle de Cristóbal Colón, esquina a la de Bolsa, de esta población, procediendo igual-mente a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, y poniendo unos y ciras a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 95 de 1931, por dicho hecho.

Sanlucar de Barrameda a 17 de Octubre de 1931.—El Juez, Luis Rubio y García. — El Secretario judicial, José Gómez.

JO - 13527

#### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Pascual Torres Crego, Juez accidental de instrucción del partido de

Santa Marta de Ortigueira,

Por el presente, se hace saber a Manuel y Antonio Fraguela Romero, ausentes en América, que pueden nacer uso del derecho que les concede el articulo 109 de la ley de Eniniciamiento criminal, para mostrarse parte en la causa y renunciar o nó a la inden nización del perjuicio, con motivo de la muerte del padre de los mismos, Vicente Fraguela Piñón, ocurrida en 3 del actual, al ser alcanzado por un autocamión, en la carretera de Montojo.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 10 de Octubre de 1931. - El Juez, Pascual Torres. - El Secretario, Manuel R. Salas.

JO-13479

#### SEVILLA

En virtud de lo coordado en prividencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en el sumario que se sigue con el número 50 de 1930, sebre huito, contra Do-ningo Delgado Barroso y otro, se cita por medio de la presente que se insertará en la Gacera de Madam, a los dueños de dos alfombras sustuai-das en el pabellón "Floresco" y una neveria del de "Andalucía", en la Exposición Ibero Americana, para que, en el termino de diez días, compacezca ante este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, número 4, el objeto de recibirles declaración y ofreceries el procedimiento conforme al articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento crimizal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio e que hubiere lugar en derecho.

Sevilla a 15 de Octubre de 1931-

El Secretario (degible).

JO-13494

En virtud de providencia del schor Juez de primera instancia, decano de los de esta capital, dictada en expediente para la devolución de la fianza de 10.000 pesetas que tiene presta-da D. Juan Antonio Enriquez Garria, que por ordan del Ministerio de Jus-ticia, fecha 28 de Abril último, ha sido jubilado en su cargo de Registra-dor de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta ciudad, se anuncia por segunda vez, y por medio del presente, para que en el plazo de tres mests, los que empezarán a contarse desde la publicación de este edicto en la Gacera de Maprio y Boletín Offcial de la provincia, todos aquellos que tuviesen alguna acción que dedu-cir contra el mismo Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen; haciéndose constar que los Registros desempeñ, los por el expresado señor, durante el ejercicio de su cargo, son los siguien-tes: Baeza, Berja, Ubeda, Alleante y Sevilla, distrito del Mediodia.

Y para que conste, extiendo el presente en Sevilla a 15 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO-13496

#### TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendi-do en el número 3.º del articulo 835 de la ley de Enimiciamiento emminal

lamo al procesado José Alvaro Ca-yón (a) "Burgos", de diez y ocho años de edad, soltero, sin oficio, hijo de Anastasio y de Fidela, natural y vecino de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el Boletin Oficial de la pro-vincia o GAUETA DE MADRID, compa-rezea ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander), para la práctica de una diligencia acordada en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 23 de 1931, por delito de robo; apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a averiguar el actual paradero y domicilio del re-ferido procesado y lo participen a es-

te Juzgado de instrucción.

Dado ca Torrelavega a 15 de Octubre de 1931.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario judicial, Julián Argüeso.

JO-13497

#### TUDELA

Don Fermin Garbayo Rueda, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela.

Por la presente, y como comprendi-do en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Mariano Antoñana Abadía, de veintúm años, soltero, zapatero, natural de Viana (Navarra), hijo de Demetrio y Benita, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisiloria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de ponstituirse en prisión en la celular c este partido, en el sumario que con-👉a el mismo me hallo instruyendo, Cobre hurto, con el número 203 de 1930; bajo apercibimiento que, de pocomparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.
Al mismo tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura del expresado su-jeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 16 de Octubre de 1931.—El Jucz, Fermín Garbayo.—El Sceretario judicial (ilegible).

JO-13528

#### UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y ocupación de unas 200 fanegas de cebada, que fueron robadas del cortijo Ariza, de este término, los dias del 27 de Septiembre pasado al 6 de Octubre actual, así como al rescate de seis borregos, robados del mis-mo cortijo la noche del 11 del corriente, todos los que eran blancos, menos ano, que era colorado y blanco, y de peso dos a doce kilos, y los otros de cuatro a nueve kilos cada uno; todo lo que es propiedad de D. Miguel Fernández Liencres; procediéndose asi-mismo a la práctica de gestiones en averiguación de quienes sean los autores del hecho, poniendo unos y otros, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, los autores en la Cárcel de este partido.

Ubeda, 17 de Octubre de 1931.-El Secretario, Pablo Irueste.-El Juez, Antonio Ochoa.

JO-13530

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de

instrucción de este partido,

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 1928 del año 1931 sobre hurto de las caballerías que después se reseñaran, propiedad de D. Adolfo Garcia Abril, vecino de Cabra del Santo Cristo, sustraidas la madrugada del 13 del actual del sitio cortijo del Guijo, término de Ubeda, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los indi-viduos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de las caballerías sustraidas que a continuación se detallan; y, de ser habidas, a su ocupación y reseña, poniendolas a disposición de este Juz-gado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obseguio a la recia y pronta administración de justicio.

Lo sustraido y reseña que consta en

autos es asi:

Un mulo capón, de cinco años, al-zada 1,55 metros, bragado.

Otro muio capón, de cinco años, alzada 1,50 metros, negro, raza española. Otro mulo capón, de cuatro años,

alzada 1,60 metros, negro, raza española, bragado.

Otro mulo capón, de tres años, alzada, 1,60 mtros, castaño, raza española, cabos negros.

Una mula de cinco años, alzada 1,61 metros, castaña, raza española.

Y otra mula de diez años, alzada 1,45 metros, raza española, bragada. Y una albarda.

Todas las expresadas caballerías tienen el hierro de la Compañia El Fénix Agricola.

Ubeda, 16 de Octubre de 1931.—El Secretario, Pablo Irueste.—El Juez, Antonio Ochoa.

JO-13499

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 191 del año actual, se instruye sumario con motivo de la venta de participaciones falsas de la Loteria Nacional de los núms. 12.677 y 22.455 para la jugada del día 10 del actual, hechas por Bolas Poyatos Ruiz, vecino de Rus, y se hace público para que cuantas personas hayan adquirido de tales participaciones, que llevan la firma de Gregorio López, comparezcan ante este Juzgado a declarar y ofrecerles el sumario, de cuyo derecho a mostrarse parte en él se les instruye desde luego por este edicto-

Ubeda, 10 de Octubre de 1931.—Fl Secretario, Pablo Irueste.—El Juez, Antonio Ochoa.

JO = 13509

#### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de San de López, Jacz de instrucción de Valencia de Alcánta-

ra y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la 75licia judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías, que después se describirán, desaparecidas la nocia del dia 2 al 3 del actual, de la deltesa denominada "Cotada", de este términa municipal, propias del vecino de San Vicente de Alcántara, Julio Rabayo Mena, poniéndolas, caso de ser habi-das, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, según lo acordado ca sumario que instruyo, por hueto, esa el número 63 del corriente año.

#### Descripción de las caballerias.

Una muleta de cinco meses, roja, o-cura, de 1,30 metros de alxada, sin defecto ni señal alguna.

Un muleto de cuatro meses, pardo, con cinta negra en la cruz, de 1,20 nutros de alzada, sin ningún defecto.

Una burra rucia de trece años, de 1,25 metros de alzada, aparrada, sin ningún defecto y con rastra hembra de dos meses, de pelo rucio.

Dado en Valencia de Alcántara, a 14 de Octubre de 1931.—El Juez, Luciano de Sande López.—El Secretario, por habilitación, Juan de Dios Nogues. JO- 13502

#### VINAROZ

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al individuo que manifestó ser y llamarse José Iglesias Rodriguez, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Santander, sin domicilio y cuyo actual paradero se igno-ra, el cual el día 31 de Agosto último fue detenido por la Guardia civil de Alcoy y recluído en la cárcel de dicho partido, siendo puesto luego en libertad; a fin de que en el término de diez dias, a contar desde la inserción del presente edicto en los periódicos oñciales, comparezca ante este Juzgado. al objeto de ser oido como inculpado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 54 del corriente año, sobre hurto de una cartera conteniendo papeles y documentos de la pertenencia del vecino de Benicarlo Ra-fael Meliá Vailés; hecho cometido el día 25 de Agosto último, en la esta-ción del ferrocarril de Benicarlo; apercibiéndole a dicho inculpado que de na comparecer en el término señalado. le parará el perjuicio a que hubiere ingar con arregio a la ley.

Dado en Vinaroz a 9 de Octubre de 1931.—El Juez, José Porcei.—El Secretario (ilegible).

JO-13596

#### ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita a José Caballero Aguiler y Antonio Martin Fernández, vecinos de La Linea y Pizarra, respectivamente, para que en termino de diez días comparezcan ante el Suzgado de instrucción de Algeciras, para ser oidos en el sumario número 28 de 1931, sobre burio, en concepto de inculpados; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 12 de Octubre de 1931.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO-13330

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de primera instancia e instrucción

de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Salguero Campos, de unos treinta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, pudiendo usar este individuo también el nombre de Antonio Rodriguez, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el obje-to de notificarle un auto de procesamiento y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas son: alto, más bien grueso, rostro blanco, pantalón de pa-na o cordón negro y biusa azul larga; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 11 de Octubre de 1931. El Juez, Francis-co Isucravide. El Secretario, Carlos

Mañiz,

JO--13335

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de Almodóvar del

Catapo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se rescñan, substraídas la noche del 11 al 12 del actual del quinto "Alcorno-quejo", de este término, poniéndoles a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario número 226 de 1931.

#### Schas.

Un caballo de once años, alzada dos o tres dedos sobre la marca, pelo tordo claro, con un hierro muy viejo y poco visible en la nalga izquierda, raza espanola.

Un mulo de cuatro años, alzada 1.50 metros, capón, raza española, castaño

obscuro, con el hierro de seguros Barcelona en la nalga derecha.

Dado en Almodóvar del Campo a 14 de Octubre de 1931,-El Juez, Francis-co Igueravide. - El Secretario, Carlos Muñiz.

JO-13336

AOIZ

Don Félix Villanueva Santamaria, Juez de instrucción del partido de Apiz.

Por el presente, y en virtud del su-mario número 97 de este año, que se instruye contra Bernardo Francia Expósito, sobre estafa de 200 pesetas a Laureano Leoz, se cita y llama a todas aquellas personas que se crean perjudicadas por el mismo, para que dentro del término de diez dias comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el presente sumario; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjaicio a que en derecho hubiere lu-

Dado en Aoiz a 13 de Octubre de 1931.—El Juez, Félix Villanueva.—Por habilitación, Modesto Urbiola.

JO--13339

#### BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un billete del Banco de España, de 50 pesetas; una moneda de cinco, otra moneda de dos y 30 centimos en calderilla, robados la noche del dia 5 al 6 del actual, del domicilio de Vicente Gomez Ruz, de estos vecinos, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido, así como a los poseedo-. res ilegítimos, según lo tengo acorda-do en sumario que instruyo bajo el número 87 del año en curso.

Dado en Bacna a 13 de Octubre de 1931.-El Juez, Bernabé Andrés Pérez. El Secretario (ilegible).

JO-13310

#### BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el se-ñor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 439 de 1918, sobre tentativa de hurto, contra Federico King, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" de fecha 15 de Agosto de 1920, por haberse declarado extinguida la responsabilidad criminal del mismo, por prescripción, por auto de fecha 10 del actual, dictado por la Superioridad.

Barcelona, 14 de Octubre de 1931.-Barcelona, 14 uc oct. El Secretario, José Dalmán. JO-133!1

#### CADIZ

En virtud de lo dispuesto en providencia de este dia dictada por el senor Juez de instrucción de esta capital, prestando cumplimiento a carraorden de esta Audiencia, dimanante del rollo de la causa número 138 de 1925, por malversación, contra Adolfo Ramírez Falero, se cita por medio de la pre-sente a D. Rafael Teris Vila, Ingeniero que fué de montes, vecino de Madrid. y cuyo domicilio se ignora, para que el dia 18 de Noviembre próximo, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia de esta capital, a fin de declarar como testigo en el juicio oral; apercibido de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Cadiz a 12 de Octubre de 1931.—Et Secretario judicial, P. H., Antonio Prá-

JO-13344

#### CASTELLON

En virtud de lo acordado por el se nor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 178 de 1931, por robo, contra José María Juan Safont, por la presente se cita a un individuo conocido por "Maño", de unos diez y ocho años, un poco moreno, alto, que viste con chaqueta y alpargatas; el conocido por "Valencia", de diecinueve años, moreno, alto, calza alpargatas y viste chaqueta y pantaion de pana, y al conocido por "Madrid", de dieciocho años, color blanco, alto, viste chaqueta y calza alpargatas; para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez dias, a contar desde la publicación de la presente en la "finca-ta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, para ser oídos como inculpados en dicha causa; bajo auereibimiento de que, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en de-recho.

Castellón, 14 de Octubre de 1931.---El Secretario judicial, P. H., Ramón Modesto,

JO-13315

### GRAZALEMA

Don Pedro María Bugallal y del Olmo, Juez de Instrucción del partido de Grazalema.

Por el presente cito, liamo y emplazo a un individuo cuyo nombre y apellido se ignora y en cuanto a sus señas personales sólo consta que es de estatura mediana y grueso, el cual fué descu-bierto el día 8 de Octubre por la Guardia civil cazando en el sitio denominado Rompezapatos, de la finca llamada La Esparragosilla, pertenecionie al termino municipal de Benaccaz, propiedad del vecino de Jerez de la Frontera, D. Rafael Bohorque Rubiales, y al apercibirse aquél de la presencia de la fuer-2a pública, huyó, sin que pudiera ser habido, y dejando abandonados en la carrera los útiles y prendas que al final se rescñan, el cual individuo comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado a prestar declaración; apercibido que, si no lo bace, le parará el perjuicio a que habiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, por tenerlo así acordado en la causa que bajo el número 41 de este año instruyo por infracción de la ley de Caza.

Relación de los útiles y prendas abandonados.

Una escopeta de un cacón, de las

llamadas de pistón, con baqueta de madera, abrazadera de hierro y la rasgada por la garganta envuelta en una lata remachada con puntillas; un asta de buey, con pólvora; un hurón pelo canario metido en un cesto de varitas de olivo; una linterna; tres redes de cáñamo, una de las cuales de dos y medio metros en caadro; una lata cuadrada, con carburo; una peliza color marrón oscuro con dos quemaduras, en mal uso; unas alforjas neguas con las listas blancas en muy mal uso; unas alpargatas con suela de goma y un par de calcetines oscuros, muy usados y una talega de listas verdes y blancas, con comida.

Dago en Grazalema a 12 de Octubre de 1931.—P. S. M., el Secretario, Antonio Guerra.—El Juez, Pedro Bugallol.

JO-15247

#### LINARES

Don Joaquin Dominguez de Melina, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 280 de 1931, por robo de mercancias, de a pertenencia de la Compañia férrea de Andaluces, hecho ocurrido la pasada noche en la estación de Almeria ISur de España), de esta ciudad de Linares, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancias al final reseñadas, poniendolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hailen, si no acreditan su legitima adquisición.

#### Descripción.

Falta total de la partida gran velotidad número 14.383 de Linares a Branada, compuesta de un paquete de tejidos de un kilo 500 gramos, y falta parcial de la número 14.382 de Linares para Los Propios, un paquete de Jopa hecha, peso seis kilos, remitida por D. Manuel Pedregosa Cano.

Dado en Linares a 11 de Octubre de 1931.—El Secretario, F. Martin García. V Juez, Joaquín Dominguez.

30-13352

#### MADRID-CENTRO

En virtud de providencia del señor lez de primera instancia e instructión del distrito del Centro de esta rapital, dictada en el dia de hoy, en riecutoria del sumarlo que se instruye por parricidio, con el número 249 de 1929, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a la penada Consuelo Puerto Aróstegui, de cuarenta y dos años de edad, viuda, hija de Francisco y de Mejandra, sus labores, y vivió en la calle de Palafox, número 16 duplicado, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser requelido para que haga efectiva la suma la dez mil pesetas a que fué conde-

nada por via de indemnización; bajo apercibimiento de ser declarada incursa de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adopiarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de Octubre de 1931.— El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO-13354

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito del Centro de esta capital, dictada en el dia de hoy, en el samario que se instruye por retención de documentos, con el námero 1.298 de 1931, ante la fe del Licen-ciado D. Rafael López de Pando, se cita al denunciado Jesús Méndez, cuyas demás circunstancias se desconocen y parece ser vivió en la calle de Abascal, 17, y fué abonado de la Compañía Nacional de Teléfonos, al schalado con el número 30.038, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casiaños, número 1, dentro del termino de cinco dias, contades desde el signiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración sin juramento sobre los cargos que leresultan de dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que le resultan de dicho sumario; bajo adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

. Madrid, 14 de Octubre de 1931.— El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez (llegible).

JO---13355

#### MADRID-INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta capital, en la causa seguida ante la Secretaria de D. José Torres Santos, con el número 206 de 1931, por ocupación de dos gatos de automóvil, un martillo, una bomba y un desmontador, hallados en la plaza de Antonio Zozaya, sobre las ocho de la noche del dia 24 de Marzo último por los guardias de Seguridad del mismo distrito, números 1.359 y 1.363, Juan José Criado y Crispin Andrés, se ha acordado, por medio del presente, que se haga saber a las personas que se crean duenos de tales efectos, que quedan a su disposición en este Juzgado, en donde acreditarán su pertenencia y ante el cual han de comparecer dentro del término de quinto día; apercibidas que, de no verificarlo, serán incursas

que, de no vermeario, seculen la multa de 25 pesetas. Madrid, 13 de Octubre de 1931.— El Secretario, Licenciado José Torres. JO-13362

# MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por rapto, con el número 766 de 1931, ante la secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Carmen Pérez Villar, que ha estado oculta en casa de Juan Manso Benito, que tiene su domicilio en Carabanchel Bajo, calle de Cervanies, número 41, para que comparcaca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Costaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como ofendido; bajo apercibimiento de que, si no comparcee, la parací el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 13 de Octubre de 1931.— El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO-13367

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, diciada en el dia de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, con el número 836 de 1931, ante la Secretaria de D. Juan García Inés, se cita a Hermenegildo Blanco Pérez, que habitaba últimamente en la calle de la Moreria, número 13, hajo, para que comparezca en su Sala Andiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerie el sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 14 de Octubre de 1931. — El Secretario, Juan Garcia Inés. — Vis-

to bueno: el Juez (ilegible).

JO-13368

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capiial, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 877 de 1931, ante la Secre-taria de D. Juan Garcia Inés, se cita a Francisco Sanchez Mendieta, con domicilio últimamente en Baltasar Bachero, número 9, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casianos, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el signiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarie la declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 13 de Octubre de 1931.—El Secretario, Juan Garcia Ines. — Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO--13369

#### MARTOS

Don Antonio García Merino, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policia judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, hurtadas la noche del 9 al 10 del actual, de la cortifada Moraledas Altas y cortijo Majada de las Rosas, sitio Villarbajo, de este término, a Trinidad Gallardo Alba y a Norberto Marlinez Peinado, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el nú-

mero 187 del año actual.

#### Señas.

De la propiedad de Trinidad Gallar-

do Alba:

Dos garullos, uno negro y otro ruano, de unos cinco kilos de peso cada

Nueve de dos a fres kilos de peso, iguales plumas.

Una pava de unos cuatro kilos. De Norberto Martinez Peinado: Un garulio de unos cuatro kilos de neso, ruano.

Una gallina rubia. Cinco pollicas claras.

Dos pollos, uno ruano y otro rubio. Dado en Martos a 12 de Octubre de 1931.—El Juez, Antonio Garcia Merino. El Secretario, José Galvez. JO—13373

#### MERIDA

Don Adulán Moreno Cuesta, Juez do instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en esie Juzgado con el número 201 de 1931, sobre estafa de una muia de tres años, pelo rojo, talla mediana, sin hierro ni sonal especial alguna, de la propiedad de Antonio Trinidad Serrano, vecino de Torremejía, hecho ocurrido el 11 del actual en el rodeo de ganados de Méri-do, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Ageates de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima udquisición.

También intereso se proceda a la detención del gitano conocido por el "Chache", de cincuenta años próximamente, de estatura regular, delgado, moveno, cuyas demás señas personales, circunstancias y actual paradero se desconocen, presunto autor del hecho, cuyo individuo será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del

partido.

Dado en Mérida a 14 de Octubre de 1931.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. El Secretario judicial, Félix Nogués. JO-- 13335

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario número 203 de 1931, por robo de efectos de la propiedad de Enrique Garcia Sierra, hecho ocurrido la madrugada de hoy en la casa número 29 de la calle del General Margallo, de

Mérida, ruego a todas las Antoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo substratdo, al final reschado, poniéndolo a disposición de este Inzgado, con las per-sonas en cuyo poder se halla, si no acreditan su legitima adquisición.

#### Beseripalán.

Dos mantes, una de cuadros biancos y negros, y la otra negra y colorada; la primera de algodón con ficus pequa-ños, y la segunda de lana, de dos caras, de las llumadas de viaje, con flecos.

Un cobertor de lana, color amarillo

blanco, de dos caras.

Otro de igual clase y color. Otro también de lana, con listas resas y amarilias.

Oiro de igual género, más pequeño, blanco, con listas rosa.

Una colcha de piqué, artigua, con fiecos nechos a mano, y estempado sen Roque, y una inscripción por bajo que dice: "San Reque, fuera peste".

Dado en Mérida a 13 de Octubre de 1931.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. El Secretario judicial, Felix Nogues.

JO-13378

#### SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y ezenga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de las prendus que al final se reseñan, que fueron sustraidas el 4 del actual del domicilio de la perjudicada, en La Linea de la Concepción, de la pertenencia de Casilda Quirós López.

Al propio tiempo se ruega la basca y detención de los poseedores ilegifimos y autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la carcel del partido; asi està acordado en causa número 337 de 1931, sobre robo.

#### Efectus sustraidos.

Un coberior blanco en listas azales. Un abrigo azul marine, de caballero. Un manión de punto, negro.

Tres sábanas nueras, en corte.

Cuatro toallas.

Una camisa blanca de otomán, de caballero.

Dos refajos de punto crudo, en listas rosa.

Dos cubrecorsés.

Dos enaguas negras.

Una maeta de carlon obscuro, con cerradura de metal bianco.

Dos sábanas usadas.

Una camisa azul, de caballero. Una camisa blanca, de atomán.

San Roque, 12 de Octubre de 1931.-El Jucz de instrucción, Salvador Márquez Urbano. - El Secretario judicial, Juan López.

JO-13379

#### SEGOVIA

Por la presente, y en virted de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa 141 de 1929, se cita a la penada en la misma Amalia Borratti, cuyo actual paradero se desconoce. para que en el término de ocho dias, contados desde el signiente al de se m-serción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de durie vista de la tasación de costas practicada en la referida causa; apercibida de que, no verificándolo, la pararà el perjuicio a que hubiere lugar. Segovia, 14 de Octubre de 1931. --El

Secretario judicial, Licenciado Luis Gasque Pérez.

JO---13383

#### TORTOSA

Don Joaquin Vitches Burges, Juez de instrucción de la ciudad y partido de

Tortosa.

Por el presente ruego y encargo a todas las Antoridades de la nacion, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de les efectos que a confinuación se reseñan, de la propiedad de Juan Pedret Cosidó, de cuyo domicilio, sito en la partida de Camarles faccon substraidos, a su vez procedan a la busca y captura de sus autores y personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legitima procedencia, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que tramito por la! hecho, con el número 136 del año ac-

Reseña de los ejectos sustraidos.

Siete sábanas de cama de matrimonio Un cubrecama color verde manzina. Cuairo toallas, una color resa, otracolor marron y dos blancas. Ocho camisas de mujer.

Un traje merino negro, completo, de payés.

Un corte de traje negro.

Un abrigo de señora, color avellana, nuevo.

Uno de niña, celor café.

Cinco faldas o vestidos de payesa, uno colar morado, otro verde obscuro, otro color cancia y dos negros, y dos yestidos de señora, uno anul, con estrellas color fuego, y el otro azul marine, con el cuerpo color verde.

Dado en Toriosa a 13 de Octubre de 1931.—El Juez, Josquin Vilches.—Par su mendato, Angel Mur.

JQ-13385

#### **UBEDA**

Don Antonio Ochea Olaya, Juez de primera instancia del portido de Ubeda Gaan).

Martin Bosque Rodriguez, Registrador de la Propiedad que fue de este partido hasta ci dia 8 de Junio ultimo en que fué jubilado, se ha pedido la devolución de la flanza que como tal Registrador tenia constituida,

Lo que se hace público por este segundo edicio y piazo de tres meses, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción de deducir comira dicho llegistrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo presenten la oportuna reclamación ante dicho Juzgado: haciéndose también constar que dicho Registrador ha desempeñado también los Registros de Olmedo

(Valladolid) y Segovia.

Dado en Ubeda a 13 de Octubre de

1931. - El Secretario, Pablo Irueste. El Juez, Antonio Ochoa Olaya.

10-13387

#### VALENCIA--MAR

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, por proveido de esta fecha dictado en el sumario número 648 del corriente año sobre estafa, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a Francisco Pedraza Rernandez, natural de Madrid, viajante, el cual estavo hospedado en el hotel La Francesa, de esta capital, por el mes de Sepliembre último, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración en el re-Terido sumario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Vaiencia, 14 de Octubre de 1931.---

El Secretario (ilegible).

13388

#### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de esta villa de Valen-

cia de Aicantara y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que despues se reseñarán, sustraídos de la finea El Richoso, de este término municipal, en la noche del 1 al 2 del actual, y caso de ser habidos lo pongan a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, según lo acordado en el sumario que instruyo por harto, con el número 59 de este año.

#### Reseña de las caballerias.

Un caballo negro, muy viejo, de la marca y sin ninguna seña ni defecto.

Un mulo cerrado, también negro, de siete años, de la marca, con defecto en la mono izquierda, estando pelada funto al casco.

Propiedad ambas caballerías de Bodrigo Jociles Rabio, vecino de esta villa.

Una hurra torda, muy vieja, de menos de la marca, despellejada en los costillares.

Otra burra racia lucera, de seis años, de menos de la marca, sia ningun defecto.

Estas caballerias de la propiedad de Crisanto Vesco Márquez, vecino de

San Vicente de Alcantara. Dado en Valencia de Alcántara a 13 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—El Juez, Luciano de Sande López.

JO-13389

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcán-

término municipal, cuyas demás circonstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 61 del año actual por lesiones; apercibidos que, de no comparecer, sufrirán el perjuicio a que haya lugar en derecho. Dado en Valencia de Alcántara a 13

de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible) .-- El Juez, Luciano de Sande López.

JO---13390

#### VILLARCAYO

Don Miguel Garcia de Obeso. Juez de instrucción de esta villa de Villar-

cayo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Felipe Fernández Rodriguez, de unos treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, que tuvo su último domicilio en Ahedo de Lutron, de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para notificarle el auto de prisión dictado en su contra en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 93 del corriente ano sobre robo, allana-miento y amenazas y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policia judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuera habido, a disposi-ción de este Juzgado en la Prisión de

este partido.

Dado en Villarcayo a 14 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial, Licenciado Ildefonso Rebollo.-El Juez, Miguel Garcia de Obeso.

JO-13391

#### ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye la causa núm. 102 del año actual, por vuelco de un carro en la carretera de Crevillente a Elche y en las inmediaciones del primer indicado pueblo, resultando lesionado de gravedad el carretero que lo conducia y montaba, Federico Meseguer Norte, de cincuenta y siete años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Espinardo, (Marcia); habiendo acordado citar, por medio del presente, al chôfer, conductor de una camioneta con faros de potente luz, que, la noche del 5 del mes actual, se cruzó con dicho carretero, momentos antes de ocurrir, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado; sito en el paseo de Francos Rodríguez, número 20, para ser oido en dicha causa; apercibiendo que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Elche, 11 de Octubre de 1931.-El Juez Tomás Aguilera .- El Secretario, P. H., Juan Casaño.

JO = 13190

#### IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y resente del semoviente, que después se dirá, el cual fué hurtado en la noche del 2 al 3 del actual, al vecino de Montillana, Indalecio Castro Cano, de! sitio Vegas del Cortijo de las Monjas. término municipal de dicho pueblo; y, caso de ser habido, así como sus ile-gitimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las causas de este partido: pues asi lo tengo acordado en el sumario número 149 de 1931, que se instruye en este Juzgado por fal hecho.

#### Reseña.

Un mulo de cuatro años, capón capa castaña, alzada 1.50 metros, raza española. Señas particulares: cruz y lomo rayados, y las cuatro extremidades, bocirrubio, asegurado en la Compañia El Fénix, hierro X Aguila en anca dececha.

Dado en Iznalloz a 8 de Octubre de 1931.-El Juez, Miguel Quijano.-El Secretario, José de Uribe.

JO-13191

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes, que después se dirán, los cuales fueron huriados en la noche del 3 del actual, al vecino de ésta, D. Juan de Dios Romero Bolivar, del sitio terrenos del Cortijo Glanco, término municipal de Iznalloz; y, caso de ser habidos, así como sus ilegitimos poscedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las causas de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 139 de 1931, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

#### Reseha.

Una yegua, pelo castaño encendido, de ocho años, alzada, la marca, con hierro anca derecha a. R.

Otra de cinco años, pelo negro, más de la marca,

Un mulo de treinta meses, pelo costaño encendido tirando a rayado.

Otro de un año, pelo castaño rayado, bocirrubio, menos de la marca,

Otro negro o tordo, muy oscuro, alzada, menos de la marca. Otro mohino, un poco chato, me-

nos de la marca. Otro castaño rayado, bocirrubio-

tara y su partido.

Por el presente edicio se cita a Antonio Santos, Juan Alegría, Manuel Ignacio y Luis Grilo, que residieron úl-

timamente en la Fontancra, de este

con los cabos negros, la marca; todos con hierros a. R. en anca derecha, estando algunos asegurados en la Compañía El Fénix Agricola. Dado en Iznalloz a 7 de Octubre de

Dado en Iznalloz a 7 de Octubre de 1931.—El Juez, Miguel Quijano.—El Secretario, José de Uribe.

JO---13192

#### MADRID-CONGRESO

For el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, en el sumarío número 1.018 de 1931, por hurto, se cita a Josefa Pérez Escajadillo, hija de Benito y Manuela, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Bilbao, viuda, sus labores, que dijo habitar en la dehesa de la Vilfa, calle de San Andrés, cuyo paradero se desconoce; para que comparezca ante dicho Juzgado al objeto de prestar declaración en concepto de perjudicada.

Madrid, 13 de Octubre de 1931.— Visto bueno: el Juez. Ildefonso Bellón. El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Jerónimo Alvarez.

JO-13194

#### MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 198 de 1931 por hurto de dos caballerías de la propiedad de Pedro Quintana Sosa, vecino de Mirandilla, hecho ocurrido en la finca Vegas de Santa Maria, término municipal de Mérida, la noche del 5 al 6 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se expresa, poniendolo a disposición de este Jazgado con las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legitima adquisición.

#### Descripción.

Mula de trece a catorce años, castaña, alzada 1,46 metros, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agricola, hierro de la misma letra B, número 4 en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 11 de Octubre de 1931. — El Secretario judicial, Félix Nogués. — El Juez, Adrián Moreno Cuesta.

JO-13196

# MOTA DEL MARQUES

Don Miguel González García, Juez de instrucción de este partido.

Por virind del presente ruego y encargo a loda clase de Autoridades y Agentes de la Policia judicial la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado de su domicilio al vecino de Nega de Valdetronco Ceferino Sau José Torres en la noche del 29 al 30 de Septiembre último, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con sus ilegitimos poseedores, como lo tengo acordado en el sumario 23 de 1931 sobre robo.

Reseña de lo robado.

Un macho burreño de cinco años, pelo castaño, bastante blanco en pecho y vientre, extremidades fuertes, alzada la de la marea, con ligera rozadura en el cuello.

Dado en Mota del Marqués a 8 de Octubre de 1931.—El Scoretario, Ramón Martín.—El Juez, Miguel González García.

JO-13197

#### POZOBLANCO

non Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama al gitano cuyo nombre y apellidos se ignoran y cuyas demás señas personales del mismo son: alto, de unos treinta y cinco años, que vestia pantalón rayado y americana oscura, que en los últimos dias de Diciembre o primeros de Enero pasados y en las proximidades de Doña Rama, término de Belmez, entregó al vecino de la misma Antonio Caballero Moreno, a cambio de una burra, la yegua que al final se reseña; para que en el térmi-no de diez dias, a contar desde el siguiente al ca que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID. comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que en el mismo pende con el número 4 del año actual, por hurto de dicha caballeria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lu-

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de dicho gitano, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

#### Reseña.

Yegua de dos años y medio en Enero de 1930, 1,47 metros de alzada, castaña clara, hierro V 2 muslo izquierdo.

Dado en Pozoblanco a 8 de Octubre de 1931.—El Juez, Gregorio Prados Ramos.—El Secretario, Carlos García Loynaz.

JO-13198

Don Gregorio. Prados Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se llama at gitano cuyo nombre y apellido se igneran y cuyas señas del mismo son: alto, moreno, de treinta a treinta y ciñco años de edad, vistiendo traje de pana de color gris y pelliza oscura, el cual, el dia 30 de Diciembre último, en los ruedos de Doña Rama, término municipal de Bélmez, vendió al vecino de esta última villa, Jesús Murillo Moreno, la yegua que al final se reseña, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que en el mismo pende con el número 121 de 1930, por hurto de dicha caballería.

Al propio tiempo, ruego y encar-

go a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la detención de dicho gitano, poniendo-lo a mi disposición en la Cárcel del partido.

#### Reseña.

Yegua de dicciseis meses en Septiembre de 1927, de 1,37 metros de alzada, castaña encendida, cabeza acarnerada, cabos negros, hierro de "El Fénix Agrícola" en el muelo izquierdo y en el derecho el de la "Mundial".

Dado en Pozoblanco a 7 de Octubre de 1931. — El Juez, Gregorio Prodos Ramos. —El Secretario, Carlos García Loynaz.

JC - 13199

#### REQUENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fucha. dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 3 de 1928, semido en este Juzgado, sobre abusos deshenestos, contra Julio Mochales Lavo, ha mandado citar, como por la presente se cita, a José García Martinez, vecino que fué de Utiel, para que el día 18 del actual mes de Octubre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir, como testigo, a la celebración del juição oral de la îndicada causa; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya ingat en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al indicado José Garcia Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, extiendo la presente que se publicará en la Gaceta de Mapard, en Requen# a 12 de Octubre de 1931. → El Secretario, Enrique Fagoaga.

10-13200

#### TUDELA

En virtud de la presente, ac patale por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el semario que se sigue en este Juzgado con el número 99 del año 1930, por violación y lesiones, se hace saber at procesado en el mismo. Jerónimo Angel Blanc Huerte, de veintisiete años de edad, soltero, velerinario, natural y vecino de Cortes de Navarra, hijo de Isidro y de Prudencia, que, se hella declarado en rebeldía y en igaprodo paradero, que por auto de este dia, se ha declarado concluso dicho sumurio. y se le emplaza para que deniro del término de diez días, comparezca ante la Exema, Audiencia provincial de Pamplona, por medio de Abogado y Procurador, que en la misma le defiendan y representent con sporelistmiento que, de no verificarlo, le serán nombrados de oficio.

Tudela, 12 de Octubre de 1931, El Secretario, Licenciado Mangel Ba-

Hesteros Avilés. 30 13202

#### ALBUNOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de

instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se presta cumpli-miento a orden de la Superioriad, dimanante del sumario número 71 de 1930, seguido en este Juzgado, contra Juan Martin Manzano, sebre ascsinato frustrado, en la cual, he acordado citar por medio del presente que se pu-blicará en la Gacera de Madrid y Bolenn Oficial de la provincia, a don Francisco Cañas Rodríguez y D. Antonio Luisnez Roldan, curos domi-cilios se ignoran, a fin de que el dia 5 de Noviembre pròximo, y hora de Jas diez, comparezcan ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de Gra-nada, para en concepto de Jurados, conocer en juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento que, de nocomparecer, les parará el perjaicie a que haya lugar.

Dudo en Albuñol a 18 de Octubre de 1931.-El Juez, Antonio Uceda Sánches.-El Secretario interino, Santiago Sanchez.

JO-13536

#### BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que se proceda a la busca y rescate de dos colchones individuales grandes, Henos de lana, cuyo color se desconoce; una caja de madera de pino fuerte sin barnizar zonteniendo ropas de cama, toallas, manieles y servilletas, un cubierto de plata marcado con P. A. y una botella de coñac Domecq tres cepas, robado todo ello de la casa cortijo nombrado de Alcalá, propios de D. Pedro Alcala Espinosa la noche del 11 al 12 del actual, poniendo a mi disposición, caso de ser habidos, así como a la detención de las personas en cuyo noder se encuentren de no acréditar su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 95 del año en curso sobre robo.

Pado en Bacna a 15 de Octobre de 1931.—El Secretario, José Miguel.—El Inez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez. JO-13538

#### BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en al Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta ciu-dad, con el número, 541 de este año sobre hunto de prendas, de roga, incoado por la jurisdicción de Marina con el número 259 de 1929, se hace suber que se han dejado, sin efecto lim requisitorias expedidas por el Juzgado instructor de la Comandancia de Marina, de esta capital, en 23 de Abril último, publicadas en la Gacera de Madrid y en los Boletines Oficiales de les provincias de Málaga y Barcelona, correspondientes, respectivamente, a los días 30 del referido mes de Abril y 5 de Mayo siguiente, llamando al procesado Enrique Ortega Peña en méritos de la indicada causa, y al propio tiempo se cita y llama al mencio- i

nado Enrique Ortega Peña para que dentro del término de diez días comparezca ante ci referido Juzgado del distrito de la Barreloneia, Secretaria de D. José Costa Alvero, sito en el Palacio de Justicia, Salon de Fermin Galán, para notificante el auto dictado en el día de hoy en el sumario de que dimana el presente, por el que se deja sin efecto la resolución de 12 de Diciembre de 1929 en la que le declara procesado la Autoridad de Marina; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 14 de Octubre de 1931.— El Secretario, José Costa.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgues Foz. JO-13541

#### BARCO DE VALDEOBRAS

Don Sebastián Martinez Bisco Macias, Juez de instrucción de Valdeorras.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emulazo a la procesada en la causa mimoro 54 de 1931 por hurto Carmen Marza Salazar, hija de Manuel y de Consolación, namiral de Oporto, sin vecindad conocida, de cuarenta y dos años, vinda, cestera, que tuvo la áltima residencia en esta villa de Barco de Valdeorras, para que como comprensiva en el articulo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez dius con el fin de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y la pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho..

A la vez rnego a las Autoridades de todo orden y encargo a la Policia judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola en la Carcel de este partido a disposi-ción del Tribunal de la Audiencia de Orense.

Barco de Valdeorras, 15 de Octubre de 1931.—El Secretario, Licenciado José Pércz.—El Juez, Sebastián Martinez Risco y Macias.

JO - 13546

#### BORJA

Don José Vigueiras Crestar, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llamar y emplaza a Severino Cuadrado Expósito, de cuarenta y tres años, natural de Zaragoza, hijo de padres desconocidos, officio carpintero; bajo apercibimiento que, du no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar:

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciendole, con las seguridades debidas, a las Carceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Borja a 17 de Octubre de 1931.—El Secretario, Antonio Bonafos. El Juez, Luis Vigueiras Crestar.

JO:-13518

#### CEUTA

Don Autonio Maria Vacas Barbudo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial dejen sin efecto la captura interesada en la requisitoria de este Juzgado, fecha 7 del actual, del procesado Antonio de la Llaga Felipe, de veinte años, hijo de Joaquin y de Aurelia, soltero, natural de la Linea, panadero, por ha-ber sido capturado en esta ciudad, pues así lo he acordado en el sumario número 87 de 1931 sobre hurio.

Dado en Centa a 14 de Octubre de 1931.—El Secretario, José López.—El Juez, Artonio María Vacas Barbudo. JO-13549

#### CHIAY

Don Gil Lopez Ordás, Juez de instrucción del partido de Chiva (Valencia).

Hago saber: Que en el sumario númera 43 de 1931 contra José Molina Suárez, natural de Siete Aguas, iorna-lero, última vecindad Arboneta, y últimamente dijo se encontraba trabajando en la carretera del Darramador, partido judicial de Requena, y so le notifica ha sido declarado concluso el sumario que se sigue por tenencia ilicita de amna corta de fuego, y se le emplaza para que en el término de seis dias acuda ante la Audiencia de Valencia para hacer uso de su derecho, y se le requiere para que en el acto nombre Abogado y Procurador que le defienda y le represente en expresado sumario; apercibiéndole que, de co bacerlo, le designarán de oficio.

Chiva. 19 de Octubre de 1931.—El Secretario, Manuel Garcia.—El Juez, Gil López Ordás.

10 - 13555

#### HERVAS

Don José Fernández Hermando, Just de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presenta ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busea y rescate del semoviente que a contimución se expresa, de la propie-dad de Marcelino Díaz Guijo, vecino de Aldeanneva del Camino, sustraido la noche del 10 al 11 del actual de una finca al sitio de la Fuente, del término municipal de Granja de Granadilla; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legi-tima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 136 de 1981.

#### Semoviente sustraido.

Fu caballo capón, de sicte años, alzada más de 1,34, castaño, raza espafiola, estrella en la frente, calzado de la pata izquierda, lunar o mancha blan-ca en el costillar derecho y la marca de la Compañía El Fénix Agricola, lei tra P., número 4 en la nalga derecha.

Dado en Hervas a 16 de Octubre de 1951 El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.-El Juez, José Fernández Hernando.

JO---13556

#### LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido de Li-

Un virtud del presente requiero de to as las Autoridades tanto civiles como militares así como a los Agentes de que se compone la Policia judicial pari que se proceda a la busca y deterriton de Francisco Saez Ibañez (a) el Charea, cuyas demás circunstancias se lesconoce, sabiendose unicamente que es alto y delgado, presunto autor del harto frustrado verificado el 13 del actual de la tienda o establecimiento tatonio Moreno Pérez, sito en caď.: Be l'ambrana, 37, de esta ciudad, pues as lo tenzo acordado en el sumario 200 del corriente año sobre harto fras-

trajo. Ondo en Linares a 15 de Octubre de 1911.-El Secretario (llegible). - El Ja.z. Francisco Oriega.

JO-13558

than Francisco Ortega Povedano, Just municipal en funciones de Juez de instrucción de la cludad de Lina-

res y su partido.

For el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 286 de 1.931, por harto de metálico a Juana Faba Gálvez, necho ocurrido ayer en la plaza de Santiago de esta ciu-ded, en el número 2, donde tiene un podd de pan, apareciendo como presur les incuipades des individues, une de dies alto, con gorra y traje oscuro, y otro bajo, también con traje oscaro y sombrero negro y pañaelo neam al cuello, ignorándose otras circun tancias, ruego a todas las Autoribides civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial. procedan a la busca y rescate del metálico al final reseñado, poniêndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hollen, si no acreditan su legitima ad-💯 sición.

#### Descripción.

Setenta y cinco pesetas en duros y cablerilla, sin poder determinar los de cada clase.

Dado en Linares a 14 de Octubre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Ortega.

JO---13559

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a viriud de lo acordado en el sumario número 287 de 1931, por hurto de metálico, de la Pottenencia de Emilio López Buiz, hecho ocurrido el día de ayer en se domicilio, sito en la calle Ventura de la

Vega, 2, donde tiene su establecimiento de hebidas, apareciendo como inculpados cuatro individuos, uno de ellos, el conocido por el "Chavea", y los otros tres, se ignoran sus circunstancias; sabiéndose que uno vestía con una chaqueta azul, gorra de color y pantalón de pana, ignorándose otros datos; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico, al final reseñados, poniéndolos a dis-posición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se ha-llen, si no acreditan su legitima adquisición.

Descripción,

Unas 50 pesetas en metálico y calderilla.

Dado en Linares a 14 de Octubre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega. El Secretario (ilegible).

30---13569

Don Francisco Orlega Povedano, Juez de instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades, fanto civiles como militares, así como a los Agentes de que se compone la Policia judicial para que se proceda a la busca y detención de un individuo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en la noche dei dia 13 del actual sustrajo una maquina de escribir portatil, marca Sabb, número 5.392, de la casa número 11, de la calle Teniente Ochoa, de esta ciudad. y la cual habia dejado abandenada en el portal de la casa de D. Anionio García de Vinuesa, de la calle Navas, número 1; pues así està acordado en el samario 284 del corriente año, sobre harto.

Dado en Lineres a 15 de Octubre de 1931.—El Jusz, Francisco Ortega.

El Secretario (ilegible).

JO-13561

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID - CENTRO

Por el presente, se cita, Hama y emplaza a Heliodoro Fernández Serrano, domiciliado últimamente en la calle de Jaën, núm. 7, para que, dentro del término de segundo dia, comparezea ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 40 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de falfas, seguido bajo el número 1.578 de orden, del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrira el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gacera pr Madrid, expido la presente, viscda por S. S., en Madrid a 9 de Octu-bre de 1931... Visto bueno: el Juez mu-nicipal. Enrique Cid.—El Secretario,

José Bellester.

Por la presente, se cita, liama y emplaza a José Merino Ruano, domiciliado últimamente en la culte de Meléndez Valdes, núm. 17, para que, dentro del término de segundo dia, comparezea ante este Juzgado municipal dei distrito del Centro, sito en la celle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 35 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de taltas, seguido bajo el número 1.527 de orden, del año 1931; apercibido que, de no verilicario, sufrirá el apremio personal correspon-

Y para su inserción en la Cacara DE MADRIO, expido la presente, visu-da por S. S., en Modrid a 9 de Octu-bre de 1931.—Visto bueno: el Juca municipal, Enrique Cid.-El Secretario,

José Ballester.

Por la presente, se cita, liama y enplaza a Luis Maroto, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal. nam. 42, para que, dentro del férmino de segundo dia, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fia de que haga efectiva la multa de 39 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el núm. 1.843 de orden, del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirà el apremio personal correspondiente. Y para su inserción en la

para su inserción en la CACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Octubri de 1931.—Visto bueno: el Juez, Enri que Cid.-El Secretario, José Bullester

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Santos Fresneda Gallego, dom ciliado en el paseo de Extremadara, aúmere 27, para que, deutro del termino de segundo dia, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Sania Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas, que le ha sido impuesta en juicie de faltas seguido bajo el núm. 1.860 de orden, del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para sa inserción en la Gactra on Madrid, expido la presente, visuda por S. S., en Madrid a 16 de Octu-bre de 1931.—Visuante el Juez, Enrique Cid.-El Secretario, José Balles

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.173 del año 1931, por lesiones, y contra Luis Loquez de la O, aparece la siguiente

"Sentencia.-Ea la villa de Madrid, n 9 de Octubre de 1981. D. Barique Cid y Ruiz Zorida, Juez municipal del distrito del Centro; vistas les diligencias de juicio verbni de fall is, seguidas entre partes: de la part el Ministerio Fiscal, y de etca, como denun-ciado, cuya edad y demisa escunstan-I cias ya constan. Luis López de la O. y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis López de la O, a la pena de seis dias de arresto menor, que cumplira en la Carcel, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Asi, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Enrique

Cid".

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la Gacata de Mabaio, y para que sirva de notificación al deaunciado Luis López de la O, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 9 de Octubre de 1931.—El Juez, Enrique Cid .- El Secretario, Jose Ballester.

En el expediente de juicio verbalde faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.828 del año de 1931, por escándalo, y contra José Pastrana, Endosio Gómez y Pedro Navas, apa-

rece la siguiente

"Sentencia.-En la villa de Madrid, a 13 de Octubre de 1931, D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las ciligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circuns-tancias ya constan, José Pastrana, Eudosio Gómez y Pedro Navas; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Pastrana Selvosa, Eudosio Gómez Pérez y Pedro Navas Giménez, a la multa de 5 pesetas, a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio presonal correspondiente, reprensión y, por terceras partes, el pago de las costas del juicio; y notifiqueseles estasentencia por medio de edictos que se insertarán en la Gacera de Madrio.

Asi, por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Enrique

Cia".

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gacera mi-Madano, y para que sirva de notificación a los denunciados José Pastrana, Eudosio Gómez y Pedro Navas, cuyo actual domicilio o paradero de ios mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de Octubre de 1931. - Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.-El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de fallas, seguido en este Jazzado ba-jo el número 1.052 del año 1981, por lesiones, y contra Antonio Soto Carre-

rus, aparece la siguioste

"Sentencia.-En la villa de Madrid, a 9 de Origine de 1931, D. Enrique Cid y Raiz Zorrilla, Juez manicipal del distrito del Centro: vistas ha diligancias de jaicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otro, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Sote; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Solo Carreras, a la pena de cinco dias de arresto menor, que camplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Asi, por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Enrique Cid".

La anterior sentencia fué publicada · leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Soto Carreras, euyo aciual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 9 de Octubre de 1931.—Visto bueno: el Juez, Eurique Cid.--El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.296 del año 1931, por males trates, y contra Antonia García Perez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de Octubre de 1931, D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonia García Perez; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia García Perez, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarân en la Gaceta de Madrid.

Asi, por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Enrique Cid".

La anterior sentencia fué publicada leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE Madrio, y pora que sirva de notinea-ción a la denunciada Antonia Garcia Pérez, cayo actual domicilio o paradeto de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno d. S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Octubre de 1931.— isto bueno: el Juez, Enrique Cid.-El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.210 del año 1931, por escandado, y contra Teodora Gabriel Pérez y etros, aparece la siguiente

Sentencia.-En la villa de Madrid, a 13 de Octubre de 1931, D. Enrique Cid y kuiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligen-

cias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciades, cuya edad y demás circunstan-cias ya constan, Teodora Gabriel Pérez y otros.

Fallo que debo condenar y conde-no a la denunciada Teodora Gabriel Pérez, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal cerrespondiente, y al pago de la tercera par-te de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo a Alfonso Amador Alonso y Jerónimo Nieto Prieto, declarándoles de oficio sus costas; y notifiquesele esta sentencia a Teodora Gabriel Perez por medio de edictos que se insertarán en la Gacera de Ma-DRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Enrique Cid".

La anterior sentencia fuè publicada y leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la Gacery au MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada Teodora Gabriel Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, espido y firmo la presente cédala, con el di-to bueno de S. S. y seliada con el da Juzgado, en Madrid a 13 de Octubro de 1931.—Visto bueno: el Juez, Euri-gue Cid.—El Secretario, José Bullestor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.533 del año 1931, por desobediencia y escándalo, y contra Agustín Magán Rey, aparece la siguiente

"Sentencia,-En la villa de Madrid, 8 de Octubre de 1931, D. Enrique Cid y Ruiz Zorvilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustin Magan Rey.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Magán Rey, a la multa de 30 pesetas, que bará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apresilo personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; notiticándole esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la Gacera DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Enrique Cid".

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la Gaunta de Ma-DRID, y para que sirva de notificación al denunciado Agustín Magán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Octubre de 1931.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid .- El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de falias, seguido en este Juzgado bajo el número 2.135 del año 1931, por maios traios y vejación, y contra Fran-cisco Fernandez, Juan Antonio Pérez, Valeriano Civico y Carmen Amor, aparece la siguiente
"Sentencia.—En la villa de Madrid

a 9 de Octubre de 1931, D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las dili-gencias de juicio verbal de faltas, se-guidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denun-ciados, cuya udad y demás circunstancias ya constan, Francisco Fernández, Juan Antonio Pérez, Valeriano Civico

y Carmen Amor.

Fallo que debo condenar y condeno a les denunciados Francisco Fernández Gutiérrez, Juan Antonio Pèrez Gonzalez y Valeriano Civico Garcia, a la multa de 30 pescias, a cada uno, que hara efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, a cada uno, de la cuaria parte de las costas del juicle. V que debo absolver y absuelvo a Carmen Amor Caballero, declarandela de oficio sus costas.

Asi, por esta mi sentencia, lo pronuncie, mando y firmo.—Enrique

Cid".

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo die de su fecha. Y para su inserción en la Gacera de Madrid, y para que sirva de notificación a los denunciados Francisco Fernández, Juan Antonio Pérez y Valeriano Civico, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expi-do y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Octubre de 1931.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.—El Secrejario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de lallas, seguido en este Juzgado baio el número 2.137 del año 1931, por

lesiones, y contra Eduardo Romero, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de Octubre de 1931, el Sr. D. En-rique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vis-tas las diligencias de juicio verbal de fallas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eduardo Romero, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Romero a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio. Notificandole

esta sentencia por medio de edictos.
Asi por esta mi sentencia, lo promancio, mando y firmo.—Enrique

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha. para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notifica-ción al denunciado Eduardo Romero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cedula con el visto bueno de S. S. 5 sellada con el del Juzgado en

Madrid a 8 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.973 del año 1931, por daños, y contra Santiago Sinforoso Parra, aparece la siguiente

"Sentencia.-En la villa de Madrid, a 8 de Octubre de 1931, el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Santiago Sin-

foroso Parra,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Sinforoso Parra a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio. Notiliquesele esta seniencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Y a que se indemnice a Emilio Alcobilla en la cantidad de 35 pesetas, siendo responsable subsidiario de la indemnización Inicial Barahona.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo. -- Enrique

Cid.'

La anterior sentencia fué publicada leida en el mismo dia de su fecha. para su inserción en la GACETA DE Madrio y para que sirva de notifica-ción al denunciado Santiago Sinforoso Parra, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a S de Octubre de 1931.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado hajo el número 1.225 del año 1931, por hurto, y contra Enriqueta Escudero y Filomena Lorenzo, aparece la si-

guiente "Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de Octubre de 1931, el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enriqueta Escudero y Filomena Lorenzo,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Enriqueta Escudero Amadora y Filomena Lorenzo Vázquez, a la pena de seis dias de arresto menor a cada una, que cumplirán en la Cárcel, y al pago por mitades de las costas del juicio. Notificándoles esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la Gacera de Ma-DRID

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Enrique i

La anterior sentencia fué publicada leida en el mismo día de su fecha. para su inserción en la GACETA DE Madrid y para que sirva de notificación a las denunciadas Enriqueta Escudero y Filomena Lorenzo, cuyo actual domicilio o paradero del núsmo se ignora, expido y firmo la presente cedula con el visio bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a S de Octubre de 1931.—El Sceretario, José Ballesier .-- Visto bueno: el Juez, Envique Cid.

En el expediente de juicio verbal de falfas, seguido en este Juzgado hajo el número 2.080 del año 1931, por lesiones y daños, y contra Amparo Buenadicha, aparere la siguiente

"Sentencia... En la villa de Madgid, a 8 de Octubre de 1931, el Sr. D. Ecrique Cid y Buiz Zorrillo, Juez municipal del distrito del Centro: Vistas las diligencias de juicio verbai de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ampavo Bae-

nadicha Pinto, Falko que debo condenar y condeno la denunciada Amparo Buena-lleha Pinto a la pena de cinço días de aeresto menor, que cumplirá en su domicilio, por el articulo 602, más 30 pesetas de muita por el artículo 616, que hará efectivas en papel de pagos ta Estado, sufriendo, en caso de inselvencia el apremio personal correspondiente, a que indemnice a Crescencia González en la cantidad de 20 pescias y al pago de las cuotas del juicio. Nota ficandole esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la Gaca TA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo,— Enrique Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha Y para su inserción en la Gacera or Madrio y para que sirva de notifica ción a la denunciada Amparo Buene dicha Pinto, cuyo actual domiciliog paradero de la misma se ignora, exist do y firmo la presente cédula con le visto bueno de S. S. y sellada con c. del Juzgado en Madrid a S. de Getubre de 1931.-El Secretario, Jusé Ballester .- Visto bueno: el Juez, tiprique Cid.

En el expediente de juicio verbat de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.841 del año 1981, por escándalo y vejación, y contra Ricardo Núñez, José Luis del Pino y Celes-

to Briset, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa de lindvid. a 8 de Octubre de 1931, ci Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro: vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya ciad y cemás cir-cunstancias ya constan. Ricardo Nú-ñez Maza, José Luis del Pipo y Celeste Briset, y

Fallo que debo condentr y comieno a los denunciados Bicardo Núñez Ma-za, José Luis del Pine y Celeste Bri-

sel a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pages al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas

Asi por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Enrique Cid."

La anterior sentencia fué publicada y lesda en el mismo dia de su fecha. Y pera su inserción en la Gaceta de Ma um y para que sirva de notifica-ció a los denunciados José Luis del Pira y Celeste Briset, cuyo actual doy Celeste Briset, cuyo actual domi dio o paradero de los mismos se ignot a control of the state of the state of the control of the state of Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de foltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.070 del año 1931, por melos tratos, y contra Asanción Lorenzo Martin, aparece la siguiente "Sontencia.—En la villa de Madrid,

a 9 de Octubre de 1931, el Sr. D. Entique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Asunción Lo-

Fallo que debe condenar y condeno la denunciada Asunción Lorenzo Mariin a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal corres-pondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Enrique Cid."

La anterior sentencia fué publicada leida en el mismo día de su fecha-Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación a la denunciada Asunción Lorenzo, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 9 de Octubre de 1931.— El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.964 del año 1931, por lesiones, y contra Jesús Concheres Martin, aparece la siguiente

"Sentencia.-En la villa de Madrid, a 9 de Octubre de 1931, el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vis tas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Cancheres Martin,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Concheres Martin a la pena de seis dias de arresto menor, que camplirá en la Carcel, y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la Gacera DE MADAID.

Asi por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo. -- Enrique

Cid."

y leida en el mismo día de su fecha. Y para en incerción La anterior sentencia fué publicada para su inscreión en la Gaceta de MADEM y para que sirva de notifica-ción al denunciado Jesús Concheres Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, enpido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 9 de Octubre de 1931.-El Secretario, José Ballester.-Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expédiente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el rúmero 1.841 del año 1931, por escándalo y vejación, y contra Ricar-do Núñez, José Luis del Pino y Celeste Briset, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de Ociubre de 1931, el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, suez rauni-cipal del distrito del Centro; vis-tas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como demunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Núñez, José Luis del Pino y Celeste Bri-

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ricardo Núñez, Jose Luis del Pino y Celeste Briset, a la multa de 30 pesetas, que harán efectivas cada uno en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juiclo por terceras e iguales paries,

Asi por esta mi sentencia, lo pro-muncio, mando y firmo.—Enrique

Cid.

La anterior sentencia fue publicada y leida en el mismo dia de su focha. para su inserción en la Gacera de Madrid y para que sirva de notifica-ción a los denunciados José Luis del Pino y Celeste Briset, cuyo actual domicilio y paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el V.º B.º de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a S de Octubre de 1931.—El Secretario, José Ballester.-Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

JM-3542

## MADRID-CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Vázquez por vejación y señalado con el número 1.447 de 1931, se ha dictado la sentencia, cuyo encabeza niento y parte dispositiva dicea asi:

Sentencia....En la vilia de Madrid a 14 de Septiembre de 1931; el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberi; liabiendo visto las presentes dilligencias de Juicio verbal de tuttes, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denuncia. do, Francisco Vazquez Jimenez.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Vázquez Jiménez, como autor de una falta de vejación, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su domicilio actual, librese cedula al señor Administrador de la GACETA DE MADRID a fin de que le sea notificada la presente en forma legal

Asi por esta sentencia lo promuecio, mando y firmo.—Angel de la Guar-

dia y Pi.

Publicación.—Leida y publicada lac la anterior sentencia por el Sr. B. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando andiencia pública on el día de sa fecha; de que doy a Francisco Aivarez de Lara.

Y medianto a la rebeldia del cajalciado, y o fin de que le sea notificad en forma la anterior sentencia por la GACETA, expisio le presente en Madrid a 10 de Octubre de 1931 .- El Secretario, Francisco Alvarez de Lava.-Visto bueno: el Juez, Eduardo Palz.

En el julcio verbal de faitas seguido en este Juzgado contra José Unerrero por lesiones y señalado con el número 1.583 de 1931, se ha dictob la sentencia, cuyo encabezamiento; parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madria a 9 de Septiembre de 1931; el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez mu-nicipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denuncia-do José Guerrero Padilla,

Fallo que debo condenar y condeso a José Guerrero Padilla a la pene de veinte días de arresta y al paga de las

costas del juicio.

Asi por esta semiencia lo pronun-cio, mando y firmo. -- Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada luc la anterior sentencia por el Sr. O. Su-gel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando andiencia pública en el dia de su fecha: de que doy ie Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gacera, expido la presente en Madrid a 10 de Octubre de 1931.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Vis to bueno: el Juez, Eduardo Ruiz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Jurgedo contra Francisco Sánchez, Manuel Uriario y Eugenio Rodríguez por coarción, se ha dictado

la sentencia, cuyo encelezamiente y purte dispetitiva dicen asi: "Sentencia.—En la villa de Madelt a 18 de Septiembre de 1931; el señer D. Angel de la Guzadia y Pi. Juez au-

nicipal del distrito de Chamberi; hapiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados Manuel Uriarte, Francisco Sanchez

y Erigenio Rodríguez.
Fallo que debo condenar y condeno
a Manuel Uriarte Ruiz y Francisco Sanchez Mendieta a la pena de 30 peseins de multa a cada uno y al pago de las dos terceras partes de costas, y debo absolver y absuelvo a Engenio Rodriguez de Clara, declarando de oficio la otra tercera parte de costas a él correspondiente; y siendo descono-cido el domicilio de los condenados, neiffiqueseles la presente por cédula que se librará al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parie dispositiva de esta sentencia.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guer-

dia y Pi.

Peblicación.-Leida y publicada fué la enterior sentencia por el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal surlente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que doy fe.

Francisco Alvarez de Lava."

Y mediante a la rebeldia de los enjuidados, y a fin de que les sea notifi-cada en forma la anterior sentencia por la Gacera, expido la presente en Madrid a 10 de Octubre de 1931.-El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquin

Gos por número 1.355 un número 1.355 un número 1.355 un la sentencia, cuyo em la sentencia. En la villa de Manna de Sentencia. En la villa de Manna de Septiembre de 1931; el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberi; habitado visto las presentes diligencias de la una el Ministerio de la una el Ministerio de la acción de l do Joaquin Gou Vilella.

Fallo que debo condenar y condeno a loaquin Gon Vilella a la pena de 30 Malas de mulia y al pago de lascos-las del juicio; y siendo desconocido sa domicilio, notifiquesele la presente por cédula comprensiva del encabeza-Así por esta sentencia lo pronun-cio, mando y firmo.—Angel de la Guar-dia y Pi.

Publicación.—Laid

is anterior sentencia por el Sr. D. Ansel de la Guardia y Pi, Juez municipal siplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha; de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara."

I mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada ta forma la anterior sentencia por la GMETA, expido la presente en Madrid 2 10 de Octubre de 1931.—El Secreta-[9] Francisco Alvarez de Lara.—Visbueno: el Juez, Eduardo Ruiz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Moure por vejación y señalado con el número 1.820 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Octubre de 1931; el señor D. Angel de la Guardia y Pi, Jucz mu-nicipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de falias, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denuncia-do, Emilio Moure Alonso.

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio Moure Alonso a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su domicilio, notifiquesele la presente por cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se publicará en la GACETA DE

MADRID.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha; de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara.

Y medianto a la rebeldía del culuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gacera, expido la presente en Madrid a 7 de Octubre de 1931 .- El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gerardo Ventura por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y par-

dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid 7 de Octubre de 1931: el señor D. Angel de la Guardia y Pi. Juez mu-nicipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministorio fiscal, en representación de la acción palica, y de la otra, como denuncia-do Gerardo Ventara Perez,

Fallo que debo condenar y condeno a Gerardo Ventura Pérez a la pena de 50 pesetus de multa y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su paradero, notifiquesele la presente por cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva, que se pu-

blicara en la GACETA DE MADRID. Así por esta sentencia lo pronun-cio, mando y firmo.—Angel de la Guar-

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha; de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sez notificada en forma la anterior sentencia por la Gareta, expido la presente en Madrid a 7 de Octubre de 1931.—El Secretario, Francisco Alvarez de Larg.--Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardiz

En el juicio verbai de faltas seguido en este Jugado contra Juan Arivais y otros por falta contra la propiedad y señalado con el número 1.890 13 1931, se ha dictado sentencia, cayo escabezamiento y parte dispositiva dicen

"Sentencia.—En la villa de Madri l a 7 de Octubre de 1931; el señar D. Angel de la Guardia y Pi, Juez mu-nicipal del distrito de Chamberi; lubiendo visto las presentes diligencies de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denuncus-dos, Manuel Rodríguez Cajares, Juan Arévalo del Toro. José Mancho Calza-do y Luis Pascual Astegui,

Pailo que debo condenar y comieno José Mancho Calzado, Manuel Fadriguez Cajares, Juan Arévalo del Toro y Luis Pascual Astegui a la pena de cinco días de arresto a cada una y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y siendo desconocido el paradero de los dos últimos, nol de queseles la presente por cédula com-prensiva de la cabeza y parte disposi-tiva de la misma, que se publicará et la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guar-

dia v Pi.

Publicación.—Leida y publicada ins la anterior sentencia por el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipui supiente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha; de que us y fe. Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldia de los enjuiciados, y a fin de que los sea notificada en forma la anterior sentencia por ia GACETA, expido la presente en Madrid a 7 de Octubre de 1931.—El Secretario. Francisco Alvarez de Lara -- \ isto bræno: el Juez, Angel de la Guar l'a у Pi.

30 - 13335

## MADRID-PAUACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito da

Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.106 del año 1931, por amenazas, contra Enrique Rodríguez Pedroche, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En la villa de Madrid a de Octubre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eurique Rodriguez Pedroche de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Rodriguez Pedroche a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y se declara comprandido en los beneficios del Decreto de indallo al expresado condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes. Publicación.—Leide y publicada fue

la anterior sentencia por el Sr. Juez inunicipal que la firma, estando celebrendo audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe .--Licenciado Jorro, Secretario,

Y para su inserción en la "Gacela de Madrid", y a fin de que sirva de no-Difección a Enrique Redriguez Pedroche y a Isabel Diez Fonscea, cuyo acfual domicilio y paradeco se ignora, expido la presente en Madrid a 8 de Cetobre de 1931.—El Secretario, Li-remaindo Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorgo Barber, Secretario del Jazgado municipat del distrito de Palacio, de esta capital.

Boy fe: Que, en el expediente de jui-cio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el múnero 1.007 del año 1931, por lesiones, contra Francisca Sans Alonso, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 Septiembre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de falias, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación tie la acción pública, y Francisca Sanz Alonso de la otra, como denunciada, enya edad y demás circumstancias ya ponstan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisca Sanz Alonso a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabeza-miento y parte dispositiva de esta sen-tencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de no-tificación a la condenada.

Asi por esta mi sentencia lo pronunzio, mando y firmo-Juan Montes.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez nunicipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.---Licenciado Jorro, Secretario."

- Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de no-tificación a Francisca Sanz Alonso, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Septiembre de 1931.—Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Monies.

Don Angel Joren Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital,

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de fallas seguido en este Juzgado bajo el rúmero 1.428 del año 1931, por escandalo, contra Francisco Salgado Arroyo, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Octubre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Salgado Arroyo de la otra, como denun-ciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Salgado Arroyo a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión, y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo dia de su fecha; doy fe.— Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de no-tificación a Francisco Salgado Arroyo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 7 de Octubre de 1931,—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Eurber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de

Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de jui-cio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 980 del año 1931, por lesiones, contra Angel Gomez Laguardia y Antonio González Fernández, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia,—En la villa de Madrid a 29 Septiembre de 1931; el Sr. D. Juan Montes Gomez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Gómez Laguardia y Antonio González Fer-

nández de la vira, como denunciadas euya edad y demás circunstancia da constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y colongo a Angel Gomez Laguardia y a Antonia Gonzalez a la pena de cinco dias de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad; y librese copia del encahezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirra de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia lo promercio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leida y publicada fei la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzga. do el mismo día de su fecha; doy fe,-Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la "baccide Madrid", y a fin de que sirva de n tificación a Angel Gómez Laguardia y a Antonio González Fernández, cuja actual domicilio y paradero se ignero, expido la presente en Madrid a 30 de Septiembre de 1931.-El Secretarie, Licenciado Angel Jorro.-Visto lueno: el Jucz municipal, Juan Montes.

**JO**--13198

#### MADRID--UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.037, seguido en este Juzgado contra Micaela López San y otros, por escándalo, se ha dictade la sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid,
a 8 de Octubre de 1931; el señor don D. Mariano Marcial Fernández Redriguez, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Mi-caela López Sanz, José Monje Benitei y Magdalena Arroyo Martinez,

Fallo que debo condenar y condena a los denunciados Micaela Lopez Senz, Magdalena Arroyo Martinez y Jesi Monje Benitez a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión a cada une. y al pago de las costas del juicio por iguales partes, notificandosele esta sertencia a la denunciada Magdolena Arreyo Mariinez por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo promuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fer-

nández Rodríguez.

Publicada el mismo dia de su fecha? Y para que sirva de notificación a Magdalena Arroyo Martinez, explide a presente en Madrid a 9 de Octubre de 1931—El Secretario (ilegible). JO-13309